BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10516 | Martes 24 de Junio de 2008 | Edición de 89 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 642, 712, 744 a 751 2-3

RESOLUCION
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 178 3-31

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-200, XIII-201, XIII-252 a XIII-254, XIII-259 a XIII-264 31-33
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-43, III-44 y 124 33
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2008 - Res. Nº XX-10 33
Fiscalía de Estado
Año 2008 - Res. Nº VI-09 33
Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº 149 33
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-141 a XXI-150 33-36
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2008 - Res. Nº 665 a 670, 673 a 689, 695 a 700, 708 a 716, 723 a 726, 728 a 731, 733 a 771, 776 a 778 y 780 36-45

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de Educación y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-255 y XIX-23 45
Ministerio de Educación y Minsterio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-256 y V-103, XIII-257 y V-104, XIII-258 y V-105 46

DISPOSICION SINTETIZADA
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 17 46

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 25.500 a 25.699 46-76

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.738/05 76-78
Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.732/05 78-79
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.282/07 79-81

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 81-89

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 642 04-06-08

Artículo 1°.- Transfiérase a la Planta Permanente, a partir del 29 de diciembre de 2005, al agente Héctor Daniel SILVA, (M.I.N° 22.122.584 - Clase 1971) en la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones por aplicación a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.-

Artículo 2°.- Resérvase, el cargo de revista del agente Héctor Daniel SILVA, (M.I.N° 22.122.584 - Clase: 1971) Auxiliar Administrativo - Código: 3-003 -Clase: III - Agrupamiento Personal Administrativo - Plantel Básico - dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en virtud de su proclamación como Concejal por la ciudad de Trelew por el Partido Proyección Vecinal del Chubut, conforme lo dispuesto en los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987, a partir del 10 de diciembre de 2007.-

Dto. Nº 712 11-06-08

Artículo 1°: Autorízase a la Secretaría de Salud a transferir al Municipio de Cholila la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000) durante el Ejercicio 2008 y siguientes, con la modalidad que estime adecuada a su ejecución presupuestaria, en concepto de reconocimiento de los gastos operativos y de mantenimiento que demanda el funcionamiento del Hospital Rural Cholila.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000) será imputado al - SAF 70 - Nivel Central - Programa 01 Inciso 5 Principal 7 Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Dto. Nº 744 17-06-08

Artículo 1°: Adjudícase la Oferta presentada por la firma Autos del Sur S.A., al Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 11/08-SCOMC-UEP, correspondiente a Una (1) Camioneta Monovolumen 4x4 Marca Toyota, modelo SW4 M/T, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIEN ($ 174.100), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIEN ($ 174.100), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - PROGRAMA 40 - Fuente de Financiamiento 111 - U.G. 11999 - IPP 432 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 745 17-06-08

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (1) año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Decreto Ley N° 1.561, modificado por la Ley N° 4.124, en la jerarquía de Agente de Policía a ciudadanos en la Agrupación Comando – Escalafón General.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1- Seguridad. Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 746 17-06-08

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones del Comisario Mayor Norberto Marcelo JONES (DNI. N° 16.579.838 - Clase 1963) en el cargo de Director de Seguridad de la Policía de la Provincia del Chubut y del Comisario Mayor Ladislao ACEBES ALBO (DNI. N° 14.973.216 - Clase 1962) como representante de la Policía de la Provincia del Chubut, ante el Centro de Planeamiento y Control dependiente de la subsecretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior de la Nación por el cual fue designado mediante Resolución N° 076/08-MGyJ, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Desígnase al Comisario Mayor Norberto Marcelo JONES (DNI. N° 16.579.838 - Clase 1963) en el cargo de Director de Policía Judicial y al Comisario Mayor Ladislao ACEBES ALBO (DNI. N° 14.973.216 - Clase 1962) en el cargo de Director de Seguridad ambos dependientes de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. Nº 747 17-06-08

Artículo 1°.- Adhiérese al 111° Aniversario de la localidad de Sarmiento, el día 21 de junio de 2008.-

Dto. Nº 748 17-06-08

Artículo 1º.- Autorizar al Ministerio de Gobierno y Justicia a contratar en forma directa la locación de diez (10) inmuebles en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de dos (2) años para cada una de las contrataciones, para ser destinados a vivienda de quienes sean designados jueces penales en los nuevos llamados a concurso que efectúe el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Facultar al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia a analizar y resolver respecto la conveniencia económica de cada una de las contrataciones, teniendo en cuenta en cada caso los valores del mercado y las demás circunstancias de hecho de las cuales resulte viable contratación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.125.000,00.-), será imputado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF: 20 - SAF de Gobierno y Justicia - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Inciso: 3 - Partida Principal: 2 - Partida Parcial: 1 -Alquiler de inmuebles - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2008: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 360.000,00), Ejercicio 2009: PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL ($ 540.000,00.-) y Ejercicio 2010: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL ($ 225.000,00.-).-

Dto. Nº 749 17-06-08

Artículo 1°: Declárase el Cese de funciones del docente PAIRA, Héctor Rubén (M.I N° 13.416.183 - Clase 1959) en el cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 100 de Gaiman, a partir de la fecha del presente Decreto, por aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 1987, Artículo 10°, inciso f) y su Reglamentario.

Dto. Nº 750 17-06-08

Artículo 1°: AUTORÍZASE la compra directa de equipos y repuestos para motobombas de la Dirección General de Bosques y Parques dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la firma WILDFIRE Group con sede central y ventas en Canadá, y con representación en Argentina a través de TECIN S.A. por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 146.611,52).-

Artículo 2°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería para realizar la transferencia correspondiente.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 65 - Programa 01 y 18 - Actividad 01 y 05 - IPP 299, 297, 296, 293, 275, 332 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 751 17-06-08

Artículo 1°.- Incorpórese al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TRECE ($ 3.113.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 201- SAF del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, y la suma de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000.-) en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

---

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 178/08.
Rawson, 11 de Junio de 2008.-

VISTO:

La Ley de Obligaciones Tributarias Nº 5707, su modificatoria Ley Nº 5744 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5707 fija las obligaciones tributarias para el corriente año;

Que la Ley 5744 modifica el inciso e) del artículo 8º de la Ley mencionada en el considerando precedente;

Que en función de la nueva normativa vigente, y a fin de evitar errores interpretativos en la aplicación de la misma, resulta necesario establecer la correspondencia entre las alícuotas para el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos fijadas en las leyes 5707 y 5744, y las actividades detalladas en el CUACM;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:
La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut
RESUELVE:

Articulo 1º.- Aprobar el Cuadro que corresponde al CUACM adaptado a la Ley 5707 y su modificatoria Ley Nº 5744, que como Anexo forma parte integrante de esta Resolución.

Articulo 2º.- Establecer la obligatoriedad del CUACM para todos los contribuyentes de Ingresos Brutos administrados por esta Dirección General.

Articulo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 20-06-08 V: 26-06-08

Código CUACM	Descripción	Observaciones	ALICUOTA	ARTÍCULO	ALICUOTA	ARTICULO
A	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA					
	Cultivos agrícolas					
011110	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y las semillas para la siembra	(Incluye arroz, trigo, alforfón, cebada cervecera, etc.)	1%	6º		
011120	Cultivo de cereales forrajeros	(Incluye maíz, sorgo granífero, alpiste, avena, cebada forrajera, centeno, mijo, etc.)	1%	6º		
011130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra	(Incluye los cultivos de oleaginosas para aceites comestible y/o uso industrial: soja, girasol, cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, maní, olivo para aceite, ricino, sésamo, tung, etc.)	1%	6º		
011140	Cultivo de pastos forrajeros	(Incluye alfalfa, mocha, pastos consociados, sorgo azucarado y forrajero, etc.)	1%	6º		
011211	Cultivo de papa, batata.		1%	6º		
011212	Cultivo de mandioca.		1%	6º		
011220	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto	(Incluye tomate, ají, ajo, alcaparra, berenjena, cebolla, calabaza, espárrago, frutilla, melón, pepino, pimiento, sandía, zanahoria, zapallo, zapallito, etc.)	1%	6º		
011230	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	(Incluye acelga, apio, cebolla de verdeo, choclo, coles, espinaca, lechuga, perejil, radicheta, repollo, etc.)	1%	6º		
011240	Cultivo de legumbres	(Incluye arveja, chaucha, haba, lupino, porotos, garbanzo, lenteja, etc.)	1%	6º		
011250	Cultivo de flores y plantas ornamentales		1%	6º		
011310	Cultivo de frutas de pepita	(Incluye manzana, pera, membrillo, níspero, etc.)	1%	6º		
011320	Cultivo de frutas de carozo	(Incluye cereza, ciruela, damasco, durazno, melón, etc.)	1%	6º		
011330	Cultivo de frutas cítricas	(Incluye bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto, etc.)	1%	6º		
011340	Cultivo de nueces y frutas secas	(Incluye almendra, avellana, castaña, nuez, pistacho, etc.)	1%	6º		
011390	Cultivo de frutas n.c.p.	(Incluye ananá, banana, higo, kiwi, mamón, palta, uva de mesa, etc.)	1%	6º		
011410	Cultivo de plantas para la obtención de fibras	(Incluye algodón, abacá, cáñamo, formio, lino textil, maíz de Guinea, ramio, yute, etc.)	1%	6º		
011420	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	(Incluye caña de azúcar, remolacha azucarera, etc.)	1%	6º		
011430	Cultivo de vid para vinificar		1%	6º		
011440	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)		1%	6º		
011450	Cultivo de tabaco		1%	6º		
011460	Cultivo de especias (de hoja, de semilla, de flor y de fruto) y de plantas aromáticas y medicinales		1%	6º		
011490	Cultivos industriales n.c.p.	(Incluye olivo para conserva, palmitos, etc.)	1%	6º		
011510	Producción de semillas	(Incluye semillas híbridas de cereales y oleaginosas; semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas y forrajeras; semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales)	1%	6º		
011520	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	(Incluye gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etc.)	1%	6º		

	Cría de animales					
012110	Cría de ganado bovino -excepto en cabañas y para la producción de leche-		1%	6º		
012120	Cría de ganado ovino, excepto en cabañas y para la producción de lana		1%	6º		
012130	Cría de ganado porcino, excepto en cabañas		1%	6º		
012140	Cría de ganado equino, excepto en haras	(Incluye equinos de trabajo)	1%	6º		
012150	Cría de ganado caprino, excepto en cabañas y para producción de leche		1%	6º		
012160	Cría de ganado en cabañas y haras	(Incluye ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino y la producción de semen)	1%	6º		
012170	Producción de leche		1%	6º		
012180	Producción de lana y pelos de ganado		1%	6º		
012190	Cría de ganado n.c.p.	(Incluye la cría de alpaca, asno, búfalo, guanaco, llama, mula, vicuña, etc.)	1%	6º		
012210	Cría de aves de corral	(Incluye cría de aves para la producción de carnes y huevos y pollitos BB para postura)	1%	6º		
012220	Producción de huevos		1%	6º		
012230	Apicultura	(Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.)	1%	6º		
012240	Cría de animales peliferos, pilíferos y plumíferos		1%	6º		
012290	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	(Incluye ciervo, conejo -excepto para pelos-, gato, gusano de seda, lombriz, pájaro, perro, rana, animales para experimentación, caracoles vivos, frescos, congelados y secos -excepto marinos-, cera de insectos excepto la de abeja, etc.)	1%	6º		
	Servicios agrícolas y pecuarios, excepto los veterinarios					
014110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica	(Incluye servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales; servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, excepto la manual; enfardado, enrollado, envasado - silo-pack -, clasificación y secado, etc.)	1%	6º		
014120	Servicios de cosecha mecánica	(Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.)	1%	6º		
014130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	(Incluye la poda de árboles, transplante, fumigación y desinfección manual, cosecha manual de cítrus, algodón, etc.)	1%	6º		
014190	Servicios agrícolas n.c.p	(Incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.)	1%	6º		
014210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos		1%	6º		
014220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	(Incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de estiércol, etc.)	1%	6º		
014290	Servicios pecuarios n.c.p.	(Incluye servicio para el control de plagas, baños parasiticidas, albergue y cuidado de animales de terceros, etc.)	1%	6º		

	Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos					
015010	Caza y repoblación de animales de caza	(Incluye la caza de animales para obtener carne, pieles y cueros y la captura de animales vivos para zoológicos, animales de compañía, para investigación, etc.)	1%	6º		
015020	Servicios para la caza		1%	6º		
	Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos					
020110	Plantación de bosques		1%	6º		
020120	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas		1%	6º		
020130	Explotación de viveros forestales	(Incluye propagación de especies forestales)	1%	6º		
020210	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	(Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, rollizos, leña, postes, carbón, carbonilla y productos forestales n.c.p.)	1%	6º		
020220	Extracción de productos forestales de bosques nativos	(Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes, carbón, carbonilla, la extracción de rodrigones, varas, varillas y la recolección de crines, gomas naturales, líquenes, musgos, resinas y de musgo mosqueta, etc.)	1%	6º		
020310	Servicios forestales de extracción de madera	(Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados de terceros, etc.)	1%	6º		
020390	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera	(Incluye protección contra incendios, evaluación de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera, etc.)	1%	6º		
B	**PESCA Y SERVICIOS CONEXOS**					
	Pesca y servicios conexos					
050110	Pesca marítima, costera y de altura	(Incluye peces, crustáceos, moluscos y otros animales acuáticos)	1%	6º		
050120	Pesca continental, fluvial y lacustre		1%	6º		
050130	Recolección de productos marinos	(Incluye la recolección de algas marinas y otras plantas acuáticas, corales, esponjas)	1%	6º		
050200	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)		1%	6º		
050300	Servicios para la pesca		3%	5º inc c)		
C	**EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS**					
	Extracción y aglomeración de carbón					
101000	Extracción y aglomeración de carbón	(Incluye la producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etc.)	1%	6º		
	Extracción y aglomeración de lignito					
102000	Extracción y aglomeración de lignito	(Incluye la producción de lignito aglomerado y no aglomerado)	1%	6º		
	Extracción y aglomeración de turba					
103000	Extracción y aglomeración de turba	(Incluye la producción de turba utilizada como corrector de suelos)	1%	6º		
	Extracción de petróleo crudo y gas natural					

111000	Extracción de petróleo crudo y gas natural	(Incluye gas natural licuado y gaseoso, arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, coque de petróleo, etc.)	2%	5º inc b)		
	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección					
112001	Actividades de servicios previas a la perforación de pozos	(Incluye operaciones geofísicas, tales como estudios geológicos y/o geoquímicos; trabajos de magnetometría, de gravimetría y/o de sísmica; reparación de equipos, dispositivos y elementos utilizados en esta etapa y servicio de descripción de reservorio)	3,00%	5º inc c)		
112002	Actividades de servicios durante la perforación de pozos	(Incluye perforación del pozo; atención y control del fluido; perforación de pozos horizontales y/o direccionales; servicios de filtrado; limpieza de pozos; instalación, mantenimiento y control de sistemas hidráulicos, etc.)	3,00%	5º inc c)		
112003	Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos	(Incluye servicios de cementación, estimulación de formación e inyección de productos químicos y especiales; operaciones a cable (Wire Line); perfilaje a pozo abierto; servicios de perfilaje y punzamiento a pozo entubado; etc.)	3,00%	5º inc c)		
112004	Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos	(Incluye mediciones físicas; extracción y transferencia de muestras de fondo, estudio de reservorios; inspección, reparación, colocación, calibración y/ mantenimiento de materiales, bombas, válvulas y/o instalaciones, etc.)	3,00%	5º inc c)		
112090	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas n.c.p.		3,00%	5º inc c)		
	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio					
120000	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio		1%	6º		
	Extracción de minerales de hierro					
131000	Extracción de minerales de hierro	(Incluye hematitas, limonitas, magnetitas, siderita, etc.)	1%	6º		
	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio					
132000	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	(Incluye aluminio, cobre, estaño, manganeso, níquel, oro, plata, plomo, wolframio, antimonio, bismuto, cinc, estaño, manganeso, plomo, molibdeno, titanio, circonio, niobio, tántalo, vanadio, cromo, cobalto)	1%	6º		
	Extracción de piedra, arena y arcillas					
141100	Extracción de rocas ornamentales	(Incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, pórfido, serpentina , etc.)	1%	6º		
141200	Extracción de piedra caliza y yeso	(Incluye caliza, castina, conchilla, ripio, yeso natural, anhidrita, etc.)	1%	6º		
141300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	(Incluye arena para construcción, arena silícea, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, granito triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.)	1%	6º		
141400	Extracción de arcilla y caolín	(Incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mulita, tierra de chamota o de ladrillos, etc.)	1%	6º		
	Explotación de minas y canteras n.c.p.					
142110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba.	(Incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio naturales, etc.)	1%	6º		
142120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	(Incluye azufre, boracita e hidroboracita, calcita, celestina, colemanita, fluorita, litio y sales de litio naturales, sulfato de aluminio, sulfato de hierro, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, ocres, tinkal, ulexita, asfalita, laterita, etc.)	1%	6º		
142200	Extracción de sal en salinas y de roca		1%	6º		
142900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	(Incluye amianto, baritina, cuarzo, diatomita, piedra pómez, ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, rodocrosita, topacio, corindón, feldespato, mica, zeolita, perlita, granulado volcánico, puzolana, toba, talco, vermiculita, tosca, grafito, etc.)	1%	6º		

D	INDUSTRIA MANUFACTURERA					
	Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas					
151110	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne	(Incluye los mataderos y frigoríficos que sacrifican principalmente ganado bovino)	3%	3º	1,5%	7º
151113	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino		3%	3º	1,5%	7º
151120	Matanza y procesamiento de carne de aves		3%	3º	1,5%	7º
151130	Elaboración de fiambres y embutidos		3%	3º	1,5%	7º
151140	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	(Incluye ganado ovino, porcino, equino, búfalo, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
151190	Matanza y procesamiento de animales n.c.p. Y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
151200	Elaboración de pescados y productos de pescado	(Incluye pescados de mar, crustáceos y productos marinos; pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres y la fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescado)	3%	3º	1,5%	7º
151310	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres		3%	3º	1,5%	7º
151320	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres		3%	3º	1,5%	7º
151330	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas		3%	3º	1,5%	7º
151340	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas		3%	3º	1,5%	7º
151390	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres	(Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
151411	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen		3%	3º	1,5%	7º
151412	Elaboración de aceites y vegetales de uso industrial sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen		3%	3º	1,5%	7º
151421	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles refinadas	(No incluye aceite de maíz)	3%	3º	1,5%	7º
151422	Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial refinadas		3%	3º	1,5%	7º
151430	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares		3%	3º	1,5%	7º
	Elaboración de productos lácteos					
152010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	(Incluye la estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización de leche, la elaboración de leches chocolatadas y otras leches saborizadas, leche condensadas, leche en polvo, dulce de leche, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
152020	Elaboración de quesos	(Incluye la producción de suero)	3%	3º	1,5%	7º
152030	Elaboración industrial de helados	(No incluye las heladerías artesanales)	3%	3º	1,5%	7º
152090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	(Incluye la producción de caseínas, caseinatos lácteos, cremas, manteca, postres, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón y de alimentos preparados para animales					
153110	Molienda de trigo		3%	3º	1,5%	7º
153120	Preparación de arroz		3%	3º	1,5%	7º
153130	Preparación y molienda de legumbres y cereales -excepto trigo-		3%	3º	1,5%	7º
153200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	(Incluye la elaboración de glucosa, gluten, aceites de maíz)	3%	3º	1,5%	7º
153300	Elaboración de alimentos preparados para animales		3%	3º	1,5%	7º
	Elaboración de productos alimentarios n.c.p.					
154110	Elaboración de galletitas y bizcochos		3%	3º	1,5%	7º
154120	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos	(Incluye la elaboración en establecimientos con más de 10 ocupados)	3%	3º	1,5%	7º

154190	Elaboración artesanal de productos de panadería n.c.p.	(Incluye fabricación de masas y productos de pastelería y la elaboración de churros, prepizzas, masas fritas, de hojaldre, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
154200	Elaboración de azúcar		3%	3º	1,5%	7º
154300	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	(Incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
154410	Elaboración de pastas alimentarias frescas		3%	3º	1,5%	7º
154420	Elaboración de pastas alimentarias secas		3%	3º	1,5%	7º
154910	Tostado, torrado y molienda de café; elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias.		3%	3º	1,5%	7º
154920	Preparación de hojas de té		3%	3º	1,5%	7º
154930	Elaboración de yerba mate		3%	3º	1,5%	7º
154990	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	(Incluye la elaboración de extractos, jarabes y concentrados; elaboración de vinagre; polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas y concentrados, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
	Elaboración de bebidas					
155110	Destilación de alcohol etílico		3%	3º	1,5%	7º
155120	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas		3%	3º	1,5%	7º
155210	Elaboración de vinos	(Incluye el fraccionamiento)	3%	3º	1,5%	7º
155290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas		3%	3º	1,5%	7º
155300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta		3%	3º	1,5%	7º
155411	Elaboración de sodas.		3%	3º	1,5%	7º
155412	Extracción y embotellamiento de aguas minerales		3%	3º	1,5%	7º
155420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda		3%	3º	1,5%	7º
155491	Elaboración de jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas.	(Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%)	3%	3º	1,5%	7º
155492	Elaboración de hielo		3%	3º	1,5%	7º
	Elaboración de productos de tabaco					
160010	Preparación de hojas de tabaco		3%	3º	1,5%	7º
160090	Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de hilados y tejidos, acabado de productos textiles					
171111	Desmotado de algodón; preparación de fibras de algodón		3%	3º	1,5%	7º
171112	Preparación de fibras textiles vegetales excepto de algodón	(Incluye la preparación de fibras de yute, ramio, cáñamo y lino)	3%	3º	1,5%	7º
171120	Preparación de fibras animales de uso textil, incluso lavado de lana		3%	3º	1,5%	7º
171130	Fabricación de hilados de fibras textiles		3%	3º	1,5%	7º
171140	Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas		3%	3º	1,5%	7º
171200	Acabado de productos textiles		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos textiles n.c.p.					
172100	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir	(Incluye frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, ropa de cama y mantelería; artículos de lona y sucedáneos de lona; bolsas de materiales textiles para productos a granel, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
172200	Fabricación de tapices y alfombras		3%	3º	1,5%	7º
172300	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes		3%	3º	1,5%	7º
172900	Fabricación de productos textiles n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de tejidos de punto y artículos de punto y ganchillo					
173010	Fabricación de medias		3%	3º	1,5%	7º
173020	Fabricación de suéteres y artículos similares de punto		3%	3º	1,5%	7º
173090	Fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º

	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel					
181110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa		3%	3º	1,5%	7º
181120	Confección de indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y sus accesorios		3%	3º	1,5%	7º
181130	Confección de indumentaria para bebés y niños		3%	3º	1,5%	7º
181190	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, y de cuero		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de prendas de vestir de piel					
182001	Fabricación de prendas y accesorios de vestir de cuero		3%	3º	1,5%	7º
182009	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel		3%	3º	1,5%	7º
	Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería					
191100	Curtido y terminación de cueros		3%	3º	1,5%	7º
191200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de calzado y de sus partes					
192010	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico		3%	3º	1,5%	7º
192020	Fabricación de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto		3%	3º	1,5%	7º
192030	Fabricación de partes de calzado		3%	3º	1,5%	7º
	Aserrado y cepillado de madera					
201000	Aserrado y cepillado de madera		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables					
202100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	(Incluye la fabricación de madera terciada y machimbre)	3%	3º	1,5%	7º
202200	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones		3%	3º	1,5%	7º
202300	Fabricación de recipientes de madera		3%	3º	1,5%	7º
202900	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	(Incluye la fabricación de artículos de cestería, caña y mimbre; fabricación de ataúdes; fabricación de artículos de madera en tornerías; fabricación de productos de corcho, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de papel y de productos de papel					
210100	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón		3%	3º	1,5%	7º
210200	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón		3%	3º	1,5%	7º
210910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario		3%	3º	1,5%	7º
210990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Edición					
221100	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones		3%	3º	1,5%	7º
221200	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas		3%	3º	1,5%	7º
221300	Edición de grabaciones		3%	3º	1,5%	7º
221900	Edición n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Impresión y servicios conexos					
222100	Impresión		3%	3º	1,5%	7º
222200	Servicios relacionados con la impresión		3%	3º	1,5%	7º
	Reproducción de grabaciones					

222000	Reproducción de grabaciones		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos de hornos de coque					
231000	Fabricación de productos de hornos de coque		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos de la refinación del petróleo					
232000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo		1%	5º inc a)		
	Elaboración de combustible nuclear					
233000	Fabricación de combustible nuclear		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de sustancias químicas básicas					
241110	Fabricación de gases comprimidos y licuados.		3%	3º	1,5%	7º
241120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos.		3%	3º	1,5%	7º
241130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados.		3%	3º	1,5%	7º
241160	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas, n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
241190	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas, n.c.p.	(Incluye la fabricación de alcoholes excepto el etílico, sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
241200	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno		3%	3º	1,5%	7º
241301	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos		3%	3º	1,5%	7º
241309	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos químicos n.c.p.					
242100	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario		3%	3º	1,5%	7º
242200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas		3%	3º	1,5%	7º
242310	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos		3%	3º	1,5%	7º
242320	Fabricación de medicamentos de uso veterinario		3%	3º	1,5%	7º
242390	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
242410	Fabricación de jabones y preparados para limpiar y pulir		3%	3º	1,5%	7º
242490	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador		3%	3º	1,5%	7º
242900	Fabricación de productos químicos n.c.p.	(Incluye la fabricación de tintas; explosivos; municiones y productos de pirotecnia; colas adhesivos, aprestos y la producción de aceites esenciales, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de fibras manufacturadas					
243000	Fabricación de fibras manufacturadas		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos de caucho					
251110	Fabricación de cubiertas y cámaras		3%	3º	1,5%	7º
251120	Recauchutado y renovación de cubiertas		3%	3º	1,5%	7º
251900	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	(Incluye fabricación de autopartes de caucho, excepto cámaras y cubiertas)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos de plástico					
252010	Fabricación de envases plásticos		3%	3º	1,5%	7º
252090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles		3%	3º	1,5%	7º

	Fabricación de vidrio y productos de vidrio					
261010	Fabricación de envases de vidrio		3%	3º	1,5%	7º
261020	Fabricación y elaboración de vidrio plano		3%	3º	1,5%	7º
261090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	(Incluye la fabricación de espejos y cristales)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.					
269110	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica		3%	3º	1,5%	7º
269190	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural, n.c.p. Excepto revestimientos de pisos y paredes n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
269200	Fabricación de productos de cerámica refractaria		3%	3º	1,5%	7º
269301	Fabricación de ladrillos		3%	3º	1,5%	7º
269302	Fabricación de revestimientos cerámicos para pisos y paredes		3%	3º	1,5%	7º
269300	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	(Incluye fabricación de ladrillos; de revestimientos cerámicos para pisos y paredes)	3%	3º	1,5%	7º
269410	Elaboración de cemento		3%	3º	1,5%	7º
269421	Elaboración de yeso		3%	3º	1,5%	7º
269420	Elaboración de cal y yeso		3%	3º	1,5%	7º
269510	Fabricación de mosaicos		3%	3º	1,5%	7º
269590	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso, excepto mosaicos		3%	3º	1,5%	7º
269592	Fabricación de premoldeados para la construcción		3%	3º	1,5%	7º
269600	Corte, tallado y acabado de la piedra	(Incluye mármoles y granitos, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
269910	Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos		3%	3º	1,5%	7º
269990	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Industrias básicas de hierro y acero					
271000	Industrias básicas de hierro y acero	(Incluye fundición en altos hornos y acerías; producción de lingotes, planchas o barras; laminación y estirado)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos					
272010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio		3%	3º	1,5%	7º
272090	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados		3%	3º	1,5%	7º
	Fundición de metales					
273100	Fundición de hierro y acero		3%	3º	1,5%	7º
273200	Fundición de metales no ferrosos		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor					
281101	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje industrial		3%	3º	1,5%	7º
281102	Herrería de obra		3%	3º	1,5%	7º
281200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal		3%	3º	1,5%	7º
281300	Fabricación de generadores de vapor		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.; servicios de trabajo de metales					
289100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia		3%	3º	1,5%	7º
289200	Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrato		3%	3º	1,5%	7º
289300	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	(No incluye clavos, productos de bulonería, vajilla de mesa y de cocina, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
289910	Fabricación de envases metálicos		3%	3º	1,5%	7º
289990	Fabricación de productos metálicos n.c.p.	(Incluye clavos, productos de bulonería, vajilla de mesa y de cocina, tejidos de alambre, cajas de seguridad etc.)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de maquinaria de uso general					
291101	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas		3%	3º	1,5%	7º
291102	Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores motocicletas		3%	3º	1,5%	7º

291201	Fabricación de bombas: compresores: grifos y válvulas		3%	3º	1,5%	7º
291202	Reparación de bombas: compresores: grifos y válvulas		3%	3º	1,5%	7º
291301	Fabricación de cojinetes: engranajes: trenes de engranaje y piezas de transmisión		3%	3º	1,5%	7º
291302	Reparación de cojinetes: engranajes: trenes de engranaje y piezas de transmisión		3%	3º	1,5%	7º
291401	Fabricación de hornos: hogares y quemadores		3%	3º	1,5%	7º
291402	Reparación de hornos: hogares y quemadores		3%	3º	1,5%	7º
291501	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	(Incluye la fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
291502	Reparación de equipo de elevación y manipulación		3%	3º	1,5%	7º
291901	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
291902	Reparación de maquinarias de uso general n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de maquinaria de uso especial					
292111	Fabricación de tractores		3%	3º	1,5%	7º
292112	Reparación de tractores		3%	3º	1,5%	7º
292191	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores		3%	3º	1,5%	7º
292192	Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores		3%	3º	1,5%	7º
292201	Fabricación de máquinas herramientas		3%	3º	1,5%	7º
292202	Reparación de máquinas herramientas		3%	3º	1,5%	7º
292301	Fabricación de maquinaria metalúrgica		3%	3º	1,5%	7º
292302	Reparación de maquinaria metalúrgica		3%	3º	1,5%	7º
292401	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	(Incluye la fabricación de máquinas y equipos viales)	3%	3º	1,5%	7º
292402	Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción		3%	3º	1,5%	7º
292501	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco		3%	3º	1,5%	7º
292502	Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco		3%	3º	1,5%	7º
292601	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros		3%	3º	1,5%	7º
292602	Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros		3%	3º	1,5%	7º
292700	Fabricación de armas y municiones		3%	3º	1,5%	7º
292901	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
292902	Reparación de maquinaria de uso especial n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.					
293010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores de uso doméstico no eléctricos		3%	3º	1,5%	7º
293020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas		3%	3º	1,5%	7º
293092	Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares		3%	3º	1,5%	7º
293093	Fabricación de enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares		3%	3º	1,5%	7º
293094	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor		3%	3º	1,5%	7º
293095	Fabricación de artefactos para iluminación excepto los eléctricos		3%	3º	1,5%	7º
293090	Fabricación de aparatos y accesorios eléctricos n.c.p.	(Incluye fabricación de máquinas de coser y tejer, ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras, encendedores, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares; planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras, etc.)	3%	3º	1,5%	7º

	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática					
300000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos					
311001	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos		3%	3º	1,5%	7º
311002	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica					
312001	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica		3%	3º	1,5%	7º
312002	Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de hilos y cables aislados					
313000	Fabricación de hilos y cables aislados		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias					
314000	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación					
315000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	(Incluye la fabricación de letreros luminosos)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.					
319001	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
319002	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos					
321000	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos					
322001	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos		3%	3º	1,5%	7º
322002	Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos					
323000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica					
331100	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos		3%	3º	1,5%	7º
331200	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales		3%	3º	1,5%	7º
331300	Fabricación de equipo de control de procesos industriales		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico					
332000	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de relojes					
333000	Fabricación de relojes		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de vehículos automotores					
341000	Fabricación de vehículos automotores	(Incluye la fabricación de motores para automotores)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques					

342000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de partes ;piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores					
343000	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores		3%	3º	1,5%	7º
	Construcción y reparación de buques y embarcaciones n.c.p.					
351101	Construcción de buques	(Incluye construcción de motores y piezas para navíos, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
351102	Reparación de buques		3%	3º	1,5%	7º
351201	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte		3%	3º	1,5%	7º
351202	Reparación de embarcaciones de recreo y deporte		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías					
352001	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías		3%	3º	1,5%	7º
352002	Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación y reparación de aeronaves					
353001	Fabricación de aeronaves		3%	3º	1,5%	7º
353002	Reparación de aeronaves		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.					
359100	Fabricación de motocicletas		3%	3º	1,5%	7º
359200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos		3%	3º	1,5%	7º
359900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de muebles y colchones					
361010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera		3%	3º	1,5%	7º
361020	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de otros materiales (metal, plástico, etc.)		3%	3º	1,5%	7º
361030	Fabricación de colchones		3%	3º	1,5%	7º
	Industrias manufactureras n.c.p.					
369100	Fabricación de joyas y artículos conexos	(Incluye fabricación de objetos de platería y artículos enchapados)	3%	3º	1,5%	7º
369200	Fabricación de instrumentos de música		3%	3º	1,5%	7º
369300	Fabricación de artículos de deporte	(Incluye equipos de deporte, para gimnasios y campos de juegos, equipos de pesca y camping, etc., excepto indumentaria deportiva)	3%	3º	1,5%	7º
369400	Fabricación de juegos y juguetes		3%	3º	1,5%	7º
369910	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas		3%	3º	1,5%	7º
369921	Fabricación de cepillos y pinceles		3%	3º	1,5%	7º
369922	Fabricación de escobas		3%	3º	1,5%	7º
369992	Fabricación de paraguas		3%	3º	1,5%	7º
369990	Industrias manufactureras n.c.p.	(Incluye fabricación de cochecitos de bebé, termos, velas, pelucas, paraguas, fósforos, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos					
371000	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos		3%	3º	1,5%	7º
	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos					
372000	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos		3%	3º	1,5%	7º
E	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA					
	Generación, transporte y distribución de energía eléctrica					
401110	Generación de energía térmica convencional	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel)	3%	3º		
401120	Generación de energía térmica nuclear	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear)	3%	3º		
401130	Generación de energía hidráulica	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo)	3%	3º		
401190	Generación de energía n.c.p.	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.)	3%	3º		
401200	Transporte de energía eléctrica		3%	3º		
401300	Distribución de energía eléctrica		3%	3º		
	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías					
402001	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías	(No incluye el transporte por gasoductos)	1%	5º inc.a)	3%	3º
	Suministro de vapor y agua caliente					
403000	Suministro de vapor y agua caliente		3%	3º		

	Captación, depuración y distribución de agua					
410010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas		%	%		
410020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales		%	%		
F	CONSTRUCCION					
	Preparación de terrenos para obras					
451100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	(incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, etc.)	%	%		
451200	Perforación y sondeo excepto: perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	(incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc.).	%	%		
451900	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.	(incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierras etc.)	%	%		
	Construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil					
452100	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	(incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.)	%	%		
452200	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	(incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.)	%	%		
452310	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	(incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.)	%	%		
452380	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte n.c.p., excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados	(incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.)	%	%		
452400	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios.		%	%		
452510	Perforación de pozos de agua		%	%		
452520	Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado		%	%		
452581	Actividades especializadas de construcción n.c.p., excepto montajes industriales	(incluye el alquiler e instalación de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.)	%	%		
452582	Montajes industriales		%	%		
452900	Obras de ingeniería civil n.c.p.	(incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.)	%	%		
	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil					
453110	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas		%	%		
453120	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte		%	%		
453190	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.	(incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.)	%	%		
453200	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio		%	%		
453300	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	(incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.)	%	%		
453900	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.		%	%		
	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil					
454100	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	(incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.)	%	%		
454200	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	(incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.)	%	%		
454300	Colocación de cristales en obra	(incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.)	%	%		
454400	Pintura y trabajos de decoración		%	%		
454900	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	(incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos, etc.)	%	%		

	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios					
455000	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios		3%	3º		
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS					
	Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas					
501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos excepto en comisión	(Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	3%	3º		
501112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, nuevos		4,6%	8º inc c)		
501191	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p.	(Incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)	3%	3º		
501192	Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos n.c.p		4,6%	8º inc c)		
501211	Venta de autos, camionetas y utilitarios usados, excepto en comisión	(Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	3%	3º		
501212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados		4,6%	8º inc c)		
501291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p., excepto en comisión	(Incluye, casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc..)	3%	3º		
501292	Venta en comisión de vehículos automotores, usados n.c.p		4,6%	8º inc c)		
	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas					
502100	Lavado automático y manual		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502210	Reparación de cámaras y cubiertas	(Incluye reparación de llantas)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
502220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502300	Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales	(Incluye instalación y reparación de parabrisas, aletas, burletes, cofisas, levantavidrios, parlantes y autoestereos, aire acondicionado, alarmas y sirenas, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
502400	Tapizado y retapizado		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502500	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502910	Instalación y reparación de caños de escape		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502920	Mantenimiento y reparación de frenos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502990	Mantenimiento y reparación del motor n. c.p.; mecánica integral	(Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores					
503100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores		3%	3º	4,6%	8º inc c)
503210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
503220	Venta al por menor de baterías		3%	3º	4,6%	8º inc c)
503290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías		3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios					
504011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión		3%	3º		
504012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios		4,6%	8º inc c)		
504020	Mantenimiento y reparación de motocicletas		3%	3º		
	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas					
505001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	(Incluye estaciones de servicios y la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
505003	Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta al por mayor en comisión o consignación					
511110	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas		4,6%	8º inc c)		
511120	Venta al por mayor, en comisión o consignación de productos pecuarios	(Incluye consignatarios de hacienda y feriantes)	4,6%	8º inc c)		
511910	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco		4,6%	8º inc c)		

511920	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.		46%	8º inc c)		
511930	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción		46%	8º inc c)		
511940	Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles		46%	8º inc c)		
511950	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales		46%	8º inc c)		
511960	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves		46%	8º inc c)		
511970	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería		46%	8º inc c)		
511990	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	(Incluye galerías de arte)	46%	8º inc c)		
	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, de animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco, excepto en comisión o consignación					
512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512120	Venta al por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512210	Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512220	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512230	Venta al por mayor de pescado		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512240	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	(Incluye la conservación en cámara frigoríficas por parte de los empaquetadores)	2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512250	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512260	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirubros n.c.p., excepto cigarrillos		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512270	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones y especias y condimentos y productos de molinería		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	(Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)	2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512311	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, excepto vino y cerveza		3%	3º	46%	8º inc c)
512312	Venta al por mayor de vino		3%	3º	46%	8º inc c)
512313	Venta al por mayor de cerveza		3%	3º	46%	8º inc c)
512319	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	(Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, el fraccionamiento de alcohol, etc.)	3%	3º	46%	8º inc c)
512320	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	(Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.)	2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512401	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, excepto cigarros		46%	8º inc c)		
512402	Venta al por mayor de cigarros		46%	8º inc c)		
	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal					
513111	Venta al por mayor de artículos de tapicería, tapices y alfombras		3%	3º	46%	8º inc c)
513112	Venta al por mayor de artículos de bolsas nuevas de arpillera y de yute		3%	3º	46%	8º inc c)
513119	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir, n.c.p.	(Incluye la venta de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones, etc.)	3%	3º	46%	8º inc c)
513120	Venta al por mayor de prendas de vestir y accesorios de vestir		3%	3º	46%	8º inc c)
513130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	(Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.)	3%	3º	46%	8º inc c)
513140	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles,marroquinería y talabartería, paraguas y similares		3%	3º	46%	8º inc c)

513210	Venta al por mayor de libros, diarios y revistas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513220	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	(Incluye venta de medicamentos y kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	(Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	(Incluye venta de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, películas fotográficas, cámaras y accesorios para fotografía, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513511	Venta al por mayor de muebles no metálicos excepto de oficina, artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513512	Venta al por mayor de muebles metálicos, excepto de oficina		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513520	Venta al por mayor de artículos de iluminación		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513530	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles	(Incluye electrodomésticos, cocinas, estufas y salamandras, hornos, etc, excepto equipos de sonido, televisión y video)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513550	Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido,casetes de audio y video, y discos de audio y video		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513910	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513920	Venta al por mayor de juguetes	(Incluye artículos de cotillón)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513930	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	(Incluye cochecitos y sillas de paseo para bebés, andadores, triciclos, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513941	Venta al por mayor de armas y municiones	(Incluye embarcaciones deportivas, armas y municiones, equipos de pesca, boletas de natación de lona o plástico, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513949	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes, excepto armas y municiones		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513950	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513990	Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p	(Incluye artículos de platería excepto los incluidos en talabartería, cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección, sahumerios y art. de santería, rosarios y hosares, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios					
514110	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores		1%	5º inc a)	3%	3º, 5º inc c)
514191	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes, excepto para automotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado-, leña y carbón		1%	5º inc a)	3%	3º, 5º inc c)
514192	Fraccionadores de gas licuado		3%	3º	4,6%	8º inc c)
514201	Venta al por mayor de hierro y acero		3%	3º	4,6%	8º inc c)
514202	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos no ferrosos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
514310	Venta al por mayor de aberturas	(Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)

514320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	(Incluye placas, varillas, parqué, machimbre, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
514330	Venta al por mayor de artículos de ferretería		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514350	Venta al por mayor de cristales y espejos		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514390	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales	(Incluye abonos, fertilizantes y plaguicidas)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
514932	Venta al por mayor de productos de caucho y goma		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514933	Venta al por mayor de de productos químicos derivados del petróleo		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, de plástico, de caucho y goma, y químicos n.c.p.	(Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
514940	Venta al por mayor de productos intermedios, n.c.p. desperdicios y desechos metálicos		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.		3%	3°	4,6%	8° inc d)
	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos					
515110	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	(Incluye venta de tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, motosierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515120	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabacos	(Incluye máquinas para moler, picar y cocer alimentos, fabricadora de pastas, lateras, enfriadoras y envasadoras de bebidas, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515130	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	(Incluye venta de máquinas de coser, de cortar tejidos, de tejer, extender telas, robots de corte y otros equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionista, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515140	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	(Incluye venta de máquinas fotocopiadoras - excepto las de uso personal- copiadoras de planos, máquinas para imprimir, guillotinar, troquelar, encuadernar, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515150	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	(Incluye venta de equipos de diagnóstico y tratamiento, camillas, cajas de cirugía, jeringas y otros implementos de material descartable, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515160	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho	(Incluye sopladora de envases, laminadora de plásticos, máquinas extrusoras y moldeadoras, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515190	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	(Incluye motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, perforadoras-percutoras, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515200	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general		3%	3°	4,6%	8° inc d)
515300	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación		3%	3°	4,6%	8° inc d)
515411	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para oficinas		3%	3°	4,6%	8° inc d)
515412	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para oficinas		3%	3°	4,6%	8° inc d)
515421	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.		3%	3°	4,6%	8° inc d)

515422	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.		3%	3°	4,6%	8° inc c)
515910	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control		3%	3°	4,6%	8° inc c)
515921	Venta al por mayor de de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		3%	3°	4,6%	8° inc c)
515922	Venta al por mayor de máquinas de oficinas, cálculo y contabilidad		3%	3°	4,6%	8° inc c)
515929	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular, venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.		3%	3°	4,6%	8° inc c)
515990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	(Incluye máquinas registradoras de escribir y de calcular mecánicas, equipos para destruir documentos, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc c)
	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.					
519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.		3%	3°	4,6%	8° inc c)
	Venta al por menor excepto la especializada					
521110	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas		3%	3°	4,6%	8° inc c)
521120	Venta al por menor en supermercados con predominio productos de alimentarios y bebidas		3%	3°	4,6%	8° inc c)
521130	Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y bebidas		3%	3°	4,6%	8° inc c)
521191	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirubros y comercios no especializados n.c.p.		4,6%	8° inc c)	4,6%	8° inc c)
521192	Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarros y cigarrillos, en kioscos, polirubros y comercios no especializados		3%	3°	4,6%	8° inc c)
521200	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas		3%	3°	4,6%	8° inc c)
	Venta al por menor de productos alimentarios, bebidas y tabaco en comercios especializados					
522111	Venta al por menor de productos lácteos		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522112	Venta al por menor de fiambres y productos de rotisería		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522210	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522220	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza n.c.p.		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522300	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522411	Venta al por menor de pan		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522412	Venta al por menor de productos de panadería, excepto pan		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522421	Venta al por menor de golosinas		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522422	Venta al por menor de bombones y demás productos de confitería		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522501	Venta al por menor de vinos		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522502	Venta al por menor de bebidas excepto vinos		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522910	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522991	Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios especializados		3%	3°	4,6%	8° inc c)
522992	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en comercios especializados		4,6%	8° inc c)		

	Venta al por menor de productos n.c.p. excepto los usados, en comercios especializados					
523110	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523121	Venta al por menor de productos cosméticos, y de perfumería		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523122	Venta al por menor de productos de tocador		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523130	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	(Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523210	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	(Incluye mercerías, sederías, comercios de venta de lanas y otros hilados, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523220	Venta al por menor de confecciones para el hogar	(Incluye la venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523290	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	(Incluye venta al por menor de tapices, alfombras, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523310	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	(Incluye corsetería, lencería, camisetas, medias excepto ortopédicas, pijamas, camisones y saltos de cama, salidas de baño, trajes de baño, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523320	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523330	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523390	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523410	Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería	(Incluye talabarterías y comercio de artículos regionales de cuero, plata, alpaca y similares)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523420	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523490	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523510	Venta al por menor de muebles excepto de oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523520	Venta al por menor de colchones y somieres		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523530	Venta al por menor de artículos de iluminación		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523540	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles	(Incluye electrodomésticos -excepto equipos de sonido-, televisión y video, cocinas, estufas, hornos, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523560	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523590	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523610	Venta al por menor de aberturas	(Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523620	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523630	Venta al por menor de artículos de ferretería		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523640	Venta al por menor de pinturas y productos conexos		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523650	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523660	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523670	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523690	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523710	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523720	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523810	Venta al por menor de libros y publicaciones		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523820	Venta al por menor de diarios y revistas		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523830	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523911	Venta al por menor de flores y plantas naturales y artificiales		3 %	3º	4,6%	8º inc c)

523912	Venta al por menor de semillas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523913	Venta al por menor de abonos y fertilizantes		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523919	Venta al por menor de otros productos de de vivero n.c.p.		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523920	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523930	Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523941	Venta al por menor de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523942	Venta al por menor de armas y artículos de caza		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523943	Venta al por menor de triciclos y bicicletas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523944	Venta al por menor de lanchas y embarcaciones deportivas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523945	Venta al por menor de equipo e indumentaria deportiva		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523950	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523960	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	(No incluye las estaciones de servicios que se clasifican en 505000)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
523970	Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523990	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte y artículos nuevos n.c.p.	(Incluye casas de regalos, de artesanías y artículos regionales excepto de talabartería, de artículos religiosos, de monedas y sellos, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta al por menor de artículos usados excluidos automotores y motocicletas					
524100	Venta al por menor de muebles usados		3%	3º	4,6%	8º inc c)
524200	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados		3%	3º	4,6%	8º inc c)
524910	Venta al por menor de antigüedades	(Incluye venta de antigüedades en remates)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
524990	Venta al por menor de artículos usados n.c.p., excluidos automotores y motocicletas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta al por menor no realizada en establecimientos					
525100	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación		3%	3º	4,6%	8º inc c)
525200	Venta al por menor en puestos móviles		3%	3º	4,6%	8º inc c)
525900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	(Incluye venta mediante máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Reparación de efectos personales y enseres domésticos					
526100	Reparación de calzado y artículos de marroquinería		3%	3º	4,6%	8º inc c)
526200	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico		3%	3º	4,6%	8º inc c)
526901	Reparación de relojes y joyas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
526909	Reparación de artículos n.c.p.		3%	3º	4,6%	8º inc c)
H	SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTES					
	Servicios de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal					
551100	Servicios de alojamiento en camping	(Incluye refugios de montaña)	3%	3º		
551210	Servicios de alojamiento por hora		15,5 %	8º inc e)		
551220	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias hospedaje temporal, excepto por hora		3%	3º		
	Servicios de expendio de comidas y bebidas					
552111	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos		3%	3º		
552112	Servicios de expendio comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías		3%	3º		
552113	Servicios de despacho de bebidas		3%	3º		
552114	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos		3%	3º		
552115	Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos		3%	3º		
552116	Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de té		3%	3º		
552119	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p.		3%	3º		
552120	Expendio de helados		3%	3º		
552210	Provisión de comidas preparadas para empresas	(Incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etc.)	3%	3º		
552290	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.	(Incluye casas de comidas, rotiserías y demás lugares que no poseen espacio para el consumo in situ)	3%	3º		

I	SERVICIO DE TRANSPORTE, DE ALMACENAMIENTO Y DE COMUNICACIONES					
	Servicio de transporte ferroviario					
601100	Servicio de transporte ferroviario de cargas		3%	3º		
601210	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	(Incluye el servicio de subterráneo y de premetro)	3%	3º		
601220	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros		3%	3º		
	Servicio de transporte automotor					
602110	Servicios de mudanza	(Incluye servicios de guardamuebles)	3%	3º		
602120	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna		3%	3º		
602130	Servicios de transporte de animales		3%	3º		
602160	Servicio de transporte urbano de carga n.c.p.	(Incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del éjido urbano)	3%	3º		
602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	(Incluye servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas)	3%	3º		
602210	Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros	(Incluye los servicios de transporte regular de menos de 50 km)	3%	3º		
602220	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer		3%	3º		
602230	Servicio de transporte escolar	(Incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes)	3%	3º		
602240	Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	(Incluye servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales)	3%	3º		
602250	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros	(Incluye los servicios de transporte regular de más de 50 km, los llamados servicios de larga distancia)	3%	3º		
602260	Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo		3%	3º		
602290	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.		3%	3º		
	Servicio de transporte por tuberías					
603100	Servicio de transporte por oleoductos y poliductos		3%	3º		
603200	Servicio de transporte por gasoductos		3%	3º		
	Servicio de transporte marítimo					
611100	Servicio de transporte marítimo de carga		3%	3º		
611200	Servicio de transporte marítimo de pasajeros		3%	3º		
	Servicio de transporte fluvial					
612100	Servicio de transporte fluvial de cargas		3%	3º		
612200	Servicio de transporte fluvial de pasajeros		3%	3º		
	Servicio de transporte aéreo de cargas					
621000	Servicio de transporte aéreo de cargas		3%	3º		
	Servicio de transporte aéreo de pasajeros					
622000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros		3%	3º		
	Servicios de manipulación de carga					
631000	Servicios de manipulación de carga	(Incluye los servicios de carga y descarga de mercancías o equipajes de pasajeros, sin discriminar medios de transporte, la estiba y desestiba, etc.)	3%	3º		

	Servicios de almacenamiento y depósito					
632000	Servicios de almacenamiento y depósito	(Incluye silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.)	3%	3º		
	Servicios complementarios para el transporte					
633110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos		3%	3º		
633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes		3%	3º		
633191	Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario		3%	3º		
633192	Remolque de automotores		3%	3º		
633199	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	(Incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario, terminales y estaciones)	3%	3º		
633210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua; derechos de puerto		3%	3º		
633220	Servicios de guardeñas náuticas		3%	3º		
633230	Servicios para la navegación	(Incluye servicios de practicaje y pilotaje, atraque y salvamento)	3%	3º		
633291	Talleres de reparaciones de embarcaciones		3%	3º		
633299	Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.	(Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles)	3%	3º		
633310	Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves		3%	3º		
633320	Servicios para la aeronavegación	(Incluye servicios de terminales como aeropuertos, actividades de control de tráfico aéreo, etc.)	3%	3º		
633391	Talleres de reparaciones aviones		3%	3º		
633399	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	(Incluye servicios de prevención y extinción de incendios)	3%	3º		
	Servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico					
634100	Servicios mayoristas de agencias de viajes		3%	3º	4,6%	8º inc c)
634200	Servicios minoristas de agencias de viajes		3%	3º	4,6%	8º inc c)
634300	Servicios complementarios de apoyo turístico		3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías					
636000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	(Incluye las actividades de los agentes aduaneros, actividades de empresas empaquetadoras, etc.)	3%	3º		
	Servicios de correos					
641000	Servicios de correos		3%	3º		
	Servicios de telecomunicaciones					
642010	Servicios de transmisión de radio y televisión		3%	3º		
642020	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex		3%	3º		
642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información		3%	3º		
J	INTERMEDIACION FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS					
	Intermediación monetaria y financiera de la banca central					
651100	Servicios de la banca central	(Incluye las actividades del Banco Central de la República Argentina)	4,6%	8º inc c)		
	Intermediación monetaria y financiera de las entidades financieras bancarias y no bancarias					
652110	Servicios de la banca mayorista		4,6%	8º inc c)		
652120	Servicios de la banca de inversión		4,6%	8º inc c)		
652130	Servicios de la banca minorista		4,6%	8º inc c)		
652200	Servicios de las entidades financieras no bancarias		4,6%	8º inc c)		
652202	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles		4,6%	8º inc c)		
652203	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito		4,6%	8º inc c)		
	Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras					
659810	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	(Incluye las empresas de factoring y otras formas de adelanto, etc.)	4,6%	8º inc c)		

659991	Sociedades de ahorro y préstamo		4,6%	8° inc c)		
659992	Servicios de crédito n.c.p	(Incluye el otorgamiento de préstamos por entidades que no reciben depósitos y que están fuera del sistema bancario, y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes)	4,6%	8° inc c)		
659910	Servicios de agentes de mercado abierto "buros"	(Incluye las transacciones extrabursátiles - por cuenta propia -)	4,6%	8° inc c)		
659920	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito		4,6%	8° inc c)		
659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	(Incluye actividades de inversión en acciones, títulos, fondos comunes de inversión, la actividad de corredores de bolsa, las sociedades de inversión inmobiliarias y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o leasing, securitización, etc.)	4,6%	8° inc c)		
	Servicios de seguros					
661110	Servicios de seguros de salud	(Incluye medicina prepaga)	4,6%	8° inc c)		
661120	Servicios de seguros de vida	(Incluye los seguros de vida, retiro y sepelio)	4,6%	8° inc c)		
661130	Servicios de seguros a las personas excepto los de salud y de vida	(Incluye los seguros de accidentes)	4,6%	8° inc c)		
661210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (A.R.T.)		3,5%	8° inc b)		
661220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo		4,6%	8° inc c)		
661300	Reaseguros		4,6%	8° inc c)		
	Servicios de administración de fondos de jubilaciones y pensiones					
662000	Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (A.F.J.P.)		3,5%	8° inc b)		
	Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones					
671110	Servicios de mercados y cajas de valores		4,6%	8° inc c)		
671120	Servicios de mercados a término		4,6%	8° inc c)		
671130	Servicios de bolsas de Comercio		4,6%	8° inc c)		
671200	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	(Incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa)	4,6%	8° inc c)		
671910	Servicios de casas y agencias de cambio		4,6%	8° inc c)		
671920	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos		4,6%	8° inc c)		
671990	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones		4,6%	8° inc c)		
	Servicios auxiliares a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones					
672110	Servicios de productores y asesores de seguros		4,6%	8° inc c)		
672191	Servicios de corredores y agencias de seguros		4,6%	8° inc c)		
672192	Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p		4,6%	8° inc c)		
672200	Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones		4,6%	8° inc c)		
K	**SERVICIOS INMOBILIARIOS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER**					
	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados					
701010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares		3%	3°		
701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.		3%	3°		

	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata				
702000	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	(Incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizadas a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.)	4,6%	8º inc c)	
	Alquiler de equipo de transporte				
711100	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación		3%	3º	
711200	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación		3%	3º	
711300	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación		3%	3º	
	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p.				
712100	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios		3%	3º	
712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	(Incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento)	3%	3º	
712300	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras		3%	3º	
712900	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal		3%	3º	
	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.				
713000	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	(Incluye alquiler de artículos deportivos)	3%	3º	
	Servicios de consultores en equipo de informática				
721000	Servicios de consultores en equipo de informática		3%	3º	
	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática				
722000	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática		3%	3º	
	Procesamiento de datos				
723000	Procesamiento de datos		3%	3º	
	Servicios relacionados con bases de datos				
724000	Servicios relacionados con bases de datos		3%	3º	
	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
725000	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática		3%	3º	
	Actividades de informática n.c.p.				
729000	Actividades de informática n.c.p.		3%	3º	
	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería, y de las ciencias exactas y naturales				
731100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología		3%	3º	
731200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas		3%	3º	
731300	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias		3%	3º	
731900	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.		3%	3º	
	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades				
732100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales		3%	3º	
732200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas		3%	3º	
	Servicios jurídicos y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudios de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión				

741101	Servicios jurídicos brindados por Abogados y Procuradores		3%	3º		
741102	Servicios jurídicos brindados por Escribanos		3%	3º		
741109	Otros servicios jurídicos n.c.p.		3%	3º		
742101	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal		3%	3º		
742102	Servicios brindados por Contadores y profesionales en Ciencias Económicas		3%	3º		
742103	Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal		3%	3º		
741300	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública		3%	3º		
741400	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial		3%	3º		
	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos n.c.p.					
742101	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico		3%	3º		
742102	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Ingenieros y Agrimensores		3%	3º		
742103	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Mayores de Obra, Constructores		3%	3º		
742109	Otros servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.		3%	3º		
742200	Ensayos y análisis técnicos		3%	3º		
	Servicios de publicidad					
743000	Servicios de publicidad		4,6%	8º inc c)		
	Servicios empresariales n.c.p.					
749100	Obtención y dotación de personal		3%	3º		
749210	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor		3%	3º		
749290	Servicios de investigación y seguridad n.c.p.		3%	3º		
749300	Servicios de limpieza de edificios		3%	3º		
749400	Servicios de fotografía		3%	3º		
749500	Servicios de envase y empaque		3%	3º		
749600	Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones		3%	3º		
749900	Servicios empresariales n.c.p.		3%	3º		
L	ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA					
	Servicios de la administración pública					
751100	Servicios generales de la administración pública		3%	3º		
751200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	(Incluye la gestión administrativa de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos)	3%	3º		
751300	Servicios para la regulación de la actividad económica	(Incluye la administración pública y la regulación de varios sectores económicos; la gestión administrativa de actividades de carácter laboral; la aplicación de políticas de desarrollo regional)	3%	3º		
751900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública n.c.p.	(Incluye las actividades de servicios generales y de personal; la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros, etc.)	3%	3º		
	Prestación pública de servicios a la comunidad en general					
752100	Servicios de Asuntos exteriores		3%	3º		
752200	Servicios de Defensa		3%	3º		
752300	Servicios de Justicia		3%	3º		
752400	Servicios para el orden público y la seguridad		3%	3º		
752500	Servicios de protección civil		3%	3º		
	Servicios de la seguridad social obligatoria					
753000	Servicios de la seguridad social obligatoria		3%	3º		

M	ENSEÑANZA					
	Enseñanza inicial y primaria					
801000	Enseñanza inicial y primaria		3%	3º		
	Enseñanza secundaria					
802100	Enseñanza secundaria de formación general		3%	3º		
802200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional		3%	3º		
	Enseñanza superior y formación de postgrado					
803100	Enseñanza terciaria		3%	3º		
803200	Enseñanza universitaria excepto formación de postgrados		3%	3º		
803300	Formación de posgrado		3%	3º		
	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.					
809000	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.	(Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.)	3%	3º		
N	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD					
	Servicios relacionados con la salud humana					
851110	Servicios de internación		3%	3º		
851120	Servicios de hospital de día	(Incluye las actividades de tratamiento que no necesitan hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos; infectológicos; dialíticos; atención de la salud mental; atención pediátrica; atención geriatrica; etc.)	3%	3º		
851190	Servicios hospitalarios n.c.p.		3%	3º		
851210	Servicios de atención médica ambulatoria	(Incluye las actividades de consultorios médicos de establecimientos sin internación, consultorios de guardia para resolver urgencias médicas, vacunatorios, centros del primer nivel de atención, etc.)	3%	3º		
851220	Servicios de atención domiciliaria programada	(Incluye las actividades llevadas a cabo en establecimientos que ofrecen atención por módulos a domicilio y actividades de agentes sanitarios relacionadas con la prevención y educación para la salud)	3%	3º		
851300	Servicios odontológicos		3%	3º		
851401	Servicios de diagnóstico brindados por laboratorios de análisis clínicos	(Incluye las actividades de laboratorios de análisis clínicos y patológicos, centros de diagnóstico por imágenes, centros de endoscopia, de electrodiagnóstico, consultorios de hemodinamia, etc.)	3%	3º		
851402	Servicios de diagnósticos brindados por Bioquímicos		3%	3º		
851500	Servicios de tratamiento	(Incluye las actividades de centros de cobaltoterapia, de radiología convencional, de acelerador lineal de rehabilitación física, de psicoterapias, de hemoterapia, de rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear, etc.)	3%	3º		
851600	Servicios de emergencias y traslados		3%	3º		
851900	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.		3%	3º		
	Servicios veterinarios					
852001	Servicios veterinarios brindados por Veterinarios		3%	3º		
852002	Servicios veterinarios brindados en veterinarias		3%	3º		
	Servicios sociales					
853110	Servicios de atención a ancianos con alojamiento		3%	3º		
853120	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento		3%	3º		
853130	Servicios de atención a menores con alojamiento		3%	3º		
853140	Servicios de atención a mujeres con alojamiento		3%	3º		
853190	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.		3%	3º		
853200	Servicios sociales sin alojamiento		3%	3º		
O	SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES N.C.P.					
	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares					
900010	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios		3%	3º		
900020	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas		3%	3º		

900090	Servicios de saneamiento público n.c.p.		3%	3º		
	Servicios de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores					
911100	Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares		3%	3º		
911200	Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas		3%	3º		
	Servicios de sindicatos					
912000	Servicios de sindicatos		3%	3º		
	Servicios de asociaciones n.c.p.					
919100	Servicios de organizaciones religiosas		3%	3º		
919200	Servicios de organizaciones políticas		3%	3º		
919900	Servicios de asociaciones n.c.p.		3%	3º		
	Servicios de cinematografía, radio y televisión y servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.					
921110	Producción de filmes y videocintas		2%	5º inc b)		
921120	Distribución de filmes y videocintas		2%	5º inc b)		
921200	Exhibición de filmes y videocintas		2%	5º inc b)		
921300	Servicios de radio y televisión	(No incluye la transmisión. Actividad 642010)	2%	5º inc b)		
921410	Producción de espectáculos teatrales y musicales		2%	5º inc b)		
921420	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	(Incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.)	2%	5º inc b)		
921430	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	(Incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, conciertos, etc.)	2%	5º inc b)		
921911	Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo		8,5%	8º inc d)		
921912	Servicios de cabarets		8,5%	8º inc d)		
921913	Servicios de salones y pistas de baile		8,5%	8º inc d)		
921914	Servicios de boites y confiterías bailables		8,5%	8º inc d)		
921919	Otros servicios de salones de baile, discotecas y similares, n.c.p.		8,5%	8º inc d)		
921991	Circos		2%	5º inc b)		
921999	Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.	(Incluye parques de diversión y centros similares, de títeres, mimos etc.)	2%	5º inc b)		
	Servicios de agencias de noticias					
922000	Servicios de agencias de noticias y servicios de información	(Incluye el suministro de material informativo, fotográfico y periodístico a medios de difusión)	3%	3º		
	Servicios de bibliotecas, archivos y museos y servicios culturales n.c.p.					
923100	Servicios de bibliotecas y archivos		3%	3º		
923200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos		3%	3º		
923300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales		3%	3º		
	Servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento n.c.p.					
924110	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones	(Incluye clubes, gimnasios y otras instalaciones para practicar deportes)	3%	3º		
924120	Promoción y producción de espectáculos deportivos		3%	3º		
924130	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas	(Incluye la actividad realizada por deportistas, atletas, entrenadores, instructores, jueces árbitros, escuelas de deporte, etc.)	3%	3º		
924910	Servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas		3%	8º inc a)	10%	8º inc e)
924920	Servicios de salones de juegos	(Incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.)	3%	3º		
924991	Calesitas		3%	3º		
924999	Otros servicios de entretenimiento n.c.p.		3%	3º		
	Servicios n.c.p.					
930101	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías		3%	3º		
930109	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza n.c.p.		3%	3º		

930201	Servicios de peluquería		3%	3º	
930202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería		3%	3º	
930300	Pompas fúnebres y servicios conexos		3%	3º	
930910	Servicios para el mantenimiento físico-corporal	(Incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento etc.)	3%	3º	
930990	Servicios n.c.p.	(Incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, la actividad de lustrabotas, acomodadores de autos, etc.)	3%	3º	
P	**SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO**				
950000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico		3%	3º	
Q	**SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES**				
990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales		3%	3º	

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-200 02-06-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente VIVIER, Alejandro Domingo (M.I. N° 08.526.716 – Clase 1951), en un (1) cargo Maestro de Enseñanzas Prácticas en el Colegio N° 725 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de Septiembre de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2007, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-201 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SANCHEZ, Silvia Ester (MI Nº 11.006.512 - Clase 1954) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 1 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Septiembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-252 09-06-08

Artículo 1°: Suprimir y transferir de las Plantas Orgánico Funcionales de Escuelas de Comodoro Rivadavia, a partir del período lectivo 2007, los cargos de Maestro de Año de EGB 1 y 2 que se detallan a continuación:

-Un (1) cargo de Maestro de Año de la POF de la Escuela N° 143, vacante por disponibilidad docente CORBETT, Iris Marina (M.I. N° 22.255.267 – Clase 1971), afectado en la misma Escuela con funciones de Maestro de Apoyo.

-Un (1) cargo de Maestro de Año de la POF de la Escuela N° 160, vacante por disponibilidad docente YURQUINA, Cristina Angélica (M.I. Nº 14.489.587 – Clase 1961), transferido a la POF de la Escuela N° 44.

-Un (1) cargo de Maestro de Año de la POF de la Escuela N° 52, vacante por disponibilidad docente VARGAS, Norma Gabriela (M.I. N° 23.439.013 – Clase 1973), transferido a la POF de la Escuela N° 23 con funciones de Maestro Secretario.

-Un (1) cargo de Maestro de Año de la POF de la Escuela N° 52, vacante por disponibilidad docente ULLOA, María Loreley (M.I. N° 24.096.107 – Clase 1974), transferido a la POF de la Escuela N° 23 con funciones de Maestro de Apoyo.

-Un (1) cargo de Maestro de Año de la POF de la Escuela N° 52, vacante por disponibilidad docente NEHUE, Cristina Elizabeth (M.I. N° 21.871.648 – Clase 1970), transferido a la POF de la Escuela N° 126 con funciones de Maestro de Apoyo.

Artículo 2º: Reubicar a partir del período lectivo 2007 a las Maestras de Año titulares en disponibilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- CORBETT, Iris Marina (M.I. N° 22.255.267 – Clase 1971), en un cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, vacante por traslado Mansilla - Resolución XIII N° 589/06, de la Escuela N° 34 de Comodoro Rivadavia.

- YURQUINA, Cristina Angélica (M.I. N° 14.489.587 – Clase 1961), en un cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, vacante por renuncia Ibáñez - Resolución en trámite, de la Escuela N° 209 de Comodoro Rivadavia.

- VARGAS, Norma Gabriela (M.I. N° 23.439.013 – Clase 1973), en un cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, vacante por traslado Zeni - Resolución XIII N° 589/06 de la Escuela N° 183 de Comodoro Rivadavia.

- ULLOA, María Loreley (M.I. N° 24.096.107 – Clase 1974), en un cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, vacante por traslado Avendaño - Resolución XIII N° 589/06, de la Escuela N° 32 de Comodoro Rivadavia.

- NEHUE, Cristina Elizabeth (M.I. N° 21.871.648 – Clase 1970), en un cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, vacante por traslado Carrasco - Resolución XIII N° 589/06 de la Escuela N° 209 de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-253 09-06-08

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la Ciudad de Esquel, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela Nº 93 de Buenos Aires Chico, señora BAIGORRIA, Daniela Alejandra (M.I. Nº 22.044.727 – Clase 1971), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-254 09-06-08

Artículo 1º) OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el Período lectivo 2008 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra Especial de Educación Física de 18 horas Titular de la Escuela Nº 134 de Paso del Sapo, provincia del Chubut, señora DE PRINZIO, Nancy Edith (M.I. Nº 17.273.845 – Clase 1965), a escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-259 13-06-08

Artículo 1°: RECONOCER la cantidad de cuatro mil trescientas sesenta y dos (4.362) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2007, dos mil doscientas cincuenta y cuatro (2.254) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2007 y ciento treinta (130) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2006, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-260 13-06-08

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición N° 27/08 emanada de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 17 de marzo de 2008, entre la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 112 de la ciudad de Esquel, señora MOJSIECZUK, Sandra Elizabet (M.I. N° 22.868.673 – Clase 1972) y la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 166 de la localidad de Trevelin señora GOROZO, Milva (M.I. Nº 24.304.680 – Clase 1975).

Res. N° XIII-261 13-06-08

Artículo 1º: RATIFICAR la Disposición Nº 66/07 de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 20 de setiembre de 2007, entre las docentes Titulares RIQUELME, Silvia Carina (M.I. Nº 22.934.630 – Clase 1972) y SANTELICES, María Susana (M.I. Nº 10.127.820 – Clase 1955), de las Escuelas Nº 441 y Nº 404, respectivamente.

Res. N° XIII-262 13-06-08

Artículo 1º) DESAFECTAR el cargo de Vicedirector de EGB3 de la Planta Orgánico Funcional del Colegio N° 766 de Comodoro Rivadavia, C.I. Nº 39205, a partir del 25 de julio de 2007.

Artículo 2°) ASIGNAR dicho cargo a la Planta Orgánico Funcional del Colegio Nº 777 de la localidad de Paso de Indios.

Res. N° XIII-263 13-06-08

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la Ciudad de Esquel, a partir del 20 de Febrero de 2008 y hasta la finalización del período lectivo 2008, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 79 con internado de Colán Conhué, señora

CASO ROSENDI, Alicia Adriana (M.I. Nº 16.049.919 – Clase 1962).

Res. N° XIII-264 13-06-08

Artículo 1º) OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela Nº 198 de la misma ciudad, señora COELHO, María Elena (M.I. Nº 21.586.157 – Clase 1970), por el período lectivo 2008.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-43 12-06-08

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones del agente TEJADA, Claudio Roberto (MI Nº 14.388.309 – clase 1961) cargo Revisor de Primera – Categoría 9 – Ley 3672 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente TEJADA, Roberto Alfredo (MI Nº 14.388.309 – clase 1961) cargo Revisor de Primera – Categoría 9 – Ley 3672 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Res. Nº III-44 13-06-08

Artículo 1º.- DECLARASE la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, administrativa y patrimonial en virtud de lo dispuesto por el artículo 61º inc. b), del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para establecer si hubo perjuicio fiscal.

Res. Nº 124 11-06-08

Artículo 1°.- Rescindir el Contrato de Obra suscripto con el señor TENORIO, Elías Esteban (MI Nº 27.138.181), a partir del 01 de junio de 2008.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. Nº XX-10 12-06-08

Artículo 1°.- AUTORIZASE el cumplimiento de tareas en horario extraordinario de agentes dependientes de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, durante el ejercicio del año 2008, cuyo total asciende a siete mil quinientas ochenta y siete horas (7.587).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad Específica: 2 – Control de Regalías – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1: Concesiones Mineras – Ejercicio 2008.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-09 13-06-08

Artículo 1º.- Reconocer a la agente Paola Judith PALLERES (DNI Nº 22.868.668), un total de dieciocho (18) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de mayo de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 149 04-06-08

Artículo 1º: AUTORIZAR a las embarcaciones Costamar (MI. 01549) y Don Pablo (MI. 0691) para realizar tareas de pesca exploratoria con especie objetivo anchoita patagónica (Engraulis anchoita), en el área de Veda Total Temporaria (Resolución 60/2008-SPCH).

Artículo 3º: LA presente Resolución tendrá vigencia a partir de las 00:00hs del día de la fecha y por el término de 7 (siete) días consecutivos.

Artículo 4º: LAS embarcaciones autorizadas por los Artículos precedentes deberán zarpar a la pesca portando a bordo únicamente red de media agua. Asimismo, deberá embarcar observador a bordo de la Provincia toda vez que la Autoridad de Aplicación lo requiera, colaborando con las tareas del mismo para obtención de la información.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-141 11-06-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2008, la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ, Bety (Clase 1949 - M.I. N° 6.438.633) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VIII - Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo estableci-

do en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con más cuarenta y nueve (49) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-142 11-06-08

Artículo 1º.- Reconócese las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la Señora GROSSO, Alicia María (Clase 1958 – M.I. Nº 12.244.566) en el Servicio de Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 29 de marzo de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrógase la mensualización a la Señora GROSSO, Alicia María (Clase 1958 – M.I. Nº 12.244.566) para la realización de ciento noventa y dos (192) horas guardias profesionales activas mensuales en el Servicio de Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 3º.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por la Señora GROSSO, Alicia María (Clase 1958 – M.I. Nº 12.244.566) en el Servicio de Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-143 11-06-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2008 la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ, Rosalía (Clase 1942 - M.I. N° 4.766.305) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VII - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-144 11-06-08

Artículo 1°.- Autorizar al agente GALLARDO, Gustavo Javier (Clase 1968 - M.I. N° 20.076.929) Agrupamiento A, Clase I, Grado II – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a cesar en sus funciones a partir del 01 de octubre de 2007, sin perjuicio de la continuidad del Sumario Administrativo que se le instruye mediante Expediente N° 0308/07-S.S.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más noventa y tres (93) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- Déjase constancia que la aceptación de la renuncia interpuesta se encuentra condicionada al resultado del Sumario Administrativo que da cuenta el Artículo 1º.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-145 11-06-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del Doctor SAHD, Mario Alberto (Clase 1951 – M.I. N° 08.584.879) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Telsen y de la Dirección del Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2007 y hasta el 10 de enero de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-146 12-06-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2008 la renuncia interpuesta por el agente GALLEGOS,

Félix Hernán (Clase 1959 – M.I. Nº 13.253.707) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado III – Categoría 9, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, con funciones en la División Salud Mental del Departamento Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud , para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251, a partir del 01 de marzo de 2008.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91, con más sesenta y seis (66) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-147 12-06-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 29 de febrero de 2008, la renuncia interpuesta por el agente BRIZUELA, Gustavo Cristian (Clase 1981 - M.I. N° 28.995.020) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado I - Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como chofer del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más sesenta y tres (63) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-148 12-06-08

Artículo 1º.- Reconócese las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la Señora RAINO, Adriana Mónica (Clase 1968 – M.I. Nº 20.238.666) en el Servicio de Neonatología del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 16 de febrero de 2007 hasta el 31 de mayo de 2007.

Res. N° XXI-149 12-06-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2008, la renuncia interpuesta por la agente POMIGLIO, Graciela Esther (Clase 1950 - M.I. N° 6.227.281) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VI - Categoría 14, subrogando Jerarquía 5 – Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa División Alimentación y Dietoterapia del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251, a partir del 01 de marzo de 2008.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-150 12-06-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente IBÁÑEZ Silvia Raquel (M.I. Nº 16.460.815 – Clase 1963) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS ($ 600.-) a partir del 12 de noviembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente IBÁÑEZ Silvia Raquel (M.I. Nº 16.460.815 – Clase 1963) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS ($ 600.-) a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 11 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Programa 92 – Reclamos de Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 665 10-04-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Gloria Olga ABAD, L.C. N° 2.777.378, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Mario Agustín ROSSI MICHELTORENA, L.E. N° 5.901.275, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de enero de 2008.

Res. N° 666 10-04-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Elsa Beatriz RICHTER, D.N.I. N° 4.977.172, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. José Luis KOHLI, D.N.I. N° 5.498.019, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 11 de febrero de 2008.

Res. N° 667 10-04-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Graciela Silvia HREHORASZCZUK, L.C. N° 6.278.688, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 668 10-04-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Ivonne GRIFFITHS, D.N.I. Nº 12.859.898, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2008.

Artículo 3°) RETENER a la Señora Susana Ivonne GRIFFITHS el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

Res. N° 669 10-04-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Susana Margot OLIVA, D.N.I. Nº 14.296.046, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2008.

Artículo 3°) RETENER a la Señora Susana Margot OLIVA el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

Res. N° 670 10-04-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Francisca ESCUDERO, D.N.I. N° 5.397.162, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2007.-

Res. N° 673 16-04-08

Artículo 1°): DESIGNAR transitoriamente en el cargo de J V, Subjefe de Departamento Delegación Puerto Madryn, a la Sra. Gilda Alejandra ANDRADA -DNI° 16.349.823 -Categoría C-II-Planta Permanente- a partir del 01 de Abril de 2008 y hasta tanto se designe su titular.

Artículo 2°): POR Departamento de Personal procédase a la liquidación de la retribución equivalente a la remuneración de la categoría J-V, en las condiciones mencionadas en el Art. 1° de la presente Resolución.

Res. N° 674 16-04-08

Artículo 1°): DESIGNAR transitoriamente en el cargo J VII; Jefe de Boca Expendio Delegación Puerto Madryn, a la agente Mónica Isolda QUEVEDO -DNI° 13.472.807. Categoría C-IV-Planta Permanente- a partir del 01 de Abril de 2008 y hasta tanto se designe su titular.

Artículo 2°): POR Departamento de Personal procédase a la liquidación de la retribución equivalente a la remuneración de la categoría J-VII, en las condiciones mencionadas en e l Art. 1° de la presente Resolución.

Res. N° 675 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Alcide NICOLINI, C.I. N° 4.059.973, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 05-08-68 al 11-05-70, totalizando UN (01) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION.

Res. N° 676 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Gabriel Antonio ALESSIO D.N.I. N° 7.811.938, en la Policía de la Provincia del Chubut, por los períodos del 17-06-69 al 01-04-74 y del 04-10-76 al 31-10-80, totalizando OCHO (08) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeES – UDAI Comodoro Rivadavia.

Res. N° 677 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Carlos Alberto SIRHAN L.E. N° 7.810.836, en la Municipalidad de El Maitén por el período del 10-12-99 al 10-12-03, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 678 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Carlos Alberto BARRETO D.N.I. N° 11.918.851, en la Honorable Legislatura del Chubut por el período del 01-04-04 al 26-10-06, totalizando DOS (02) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION

Res. N° 679 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor José Baldemar MANCILLA MANCILLA D.N.I. N° 17.729.611, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 29-01-74 al 11-04-79, totalizando CINCO (05) AÑOS, DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 680 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Oscar Enrique GRIFFITHS D.N.I. N° 7.813.641, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 09-12-95 al 09-12-99 y en la Honorable Legislatura del Chubut por el período del 10-12-99 al 10-12-03, totalizando OCHO (08) AÑOS Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 681 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Lucía Angela CAMBRA L.C. N° 5.808.679, en el Ministerio de Educación por los período del 02-11-70 al 30-01-71 y 01-02-71 al 31-10-76, totalizando SEIS (06) AÑOS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-11-76 al 30-10-77.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 682 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Luis Omar DE PRATI D.N.I. N° 4.641.502, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 10-12-99 al 26-11-03, totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION

Res. N° 683 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Fanny Lucía ROBETTO D.N.I. N° 5.781.098, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 27-02-80 al 31-01-82, totalizando UN (01) AÑO, ONCE (11) MESES Y CINCO (05) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS – UDAI Puerto Madryn.

Res. N° 684 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Alba Marylú HEREDIA, D.N.I. N° 13.939.182, en el Ministerio de Educación por el período del 22-08-91 al 25-11-91, 01-10-88 al 14-08-89, 17-04-91 al 05-03-92, 16-03-98 al 29-03-98 (06 hs.cátedras), 30-03-98 al 22-10-98, 23-10-98 al 04-11-98 (06 hs.cátedras), 05-11-98 al 28-02-99 (08 hs.cátedras), 01-03-99 al 14-03-99 (05 hs.cátedras), 15-03-99 al 30-06-99, 01-07-99 al 31-07-99 (03

hs.cátedras), 01-08-99 al 31-12-99 (06 hs.cátedras), 01-01-00 al 14-03-00 (03 hs.cátedras) y 15-03-00 al 03-03-02, totalizando CINCO (05) AÑOS, TRES (03) MESES Y TRECE (13) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin antecedentes 05-05-87 al 05-07-87, 08-04-88 al 28-06-88 y 14-03-89 al 20-04-89, como así tampoco el período de licencia sin sueldo del 15-08-89 al 16-04-91 y 04-03-02 al 27-02-03.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 685 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Elena KATALINICH, L.C. N° 6.961.957, en el Ministerio de Educación por el período del 01-04-77 al 31-08-80 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por los períodos del 16-03-76 al 25-03-77, 01-09-80 al 30-09-80, 01-11-80 al 28-02-85 y 28-08-85 al 30-10-86, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y DOCE (12) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 01-08-80 al 31-08-80 y no computándose período de licencia sin sueldo del 01-03-85 al 27-08-85.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 686 16-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Isabel D'AMICO D.N.I. N° 10.537.646, en el Ministerio de Educación por el período del 24-02-97 al 29-02-08, totalizando ONCE (11) AÑOS Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguro.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 687 16-04-08

Artículo 1º):RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Argentina ZAMARREÑO L.C. N° 5.250.823, durante el período correspondiente al 01-09-00 al 31-12-07, totalizando SIETE (07) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 688 16-04-08

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Susana Edith SUCUT, D.N.I. N° 10.870.804, mediante Resolución N° 1753/01-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 21-04-76 al 30-11-76, 28-03-77 al 30-11-77 y 04-03-78 al 30-05-89, arrojando un parcial de Doce (12) años, Seis (06) meses y Diez (10) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de DIECIOCHO (18) AÑOS, UN (01) MES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 689 16-04-08

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación Ordinaria Parcial Decreto Ley Provincial Nº 1820 que usufructúa el Señor Guillermo Horacio BELZUNCE, L.E. N° 6.818.090, con encuadre en el artículo 75° inciso 1.c) de la Ley Nº 3923 modificado por Ley Nº 5578.

Artículo 2°) REAJUSTAR el beneficio de Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial Nº 3923 del Señor Guillermo Horacio BELZUNCE, con encuadre en el tercer párrafo del artículo 95° de la Ley N° 3923 modificado por la Ley N° 5578.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2007.-

Res. N° 695 22-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Sofía Margarita ELICAGARAY D.N.I. N° 4.640.061, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 11-09-74 al 30-06-76 y en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 18-07-77 al 25-03-79, totalizando TRES (03) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION

Res. N° 696 22-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Marta Hilda RUBAJA D.N.I. N° 5.984.086, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 01-04-93 al 30-06-95, totalizando DOS (02) AÑOS Y TRES (03) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn.

Res. N° 697 22-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Mario José Benito FUNOSAS, D.N.I. N° 7.326.965, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 11-03-63 al 05-03-69, totalizando CINCO (05) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION.

Res. N° 698 22-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Norma Angélica PAEZ D.N.I. N° 11.247.123, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 01-07-80 al 06-02-92, totalizando ONCE (11) AÑOS, SIETE (07) MESES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 699 22-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Myriam Gladys BALLIS D.N.I. N° 14.761.409, en la Secretaría de Salud por el período del 02-04-90 al 05-06-07, totalizando DIECISIETE (17) AÑOS, DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 06-06-07 al 02-12-07.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 700 22-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Eduardo ALVAREZ D.N.I. N° 10.651.129, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el período del 02-03-81 al 04-02-83, totalizando UN (01) AÑO, ONCE (11) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 708 24-04-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a Dante Jonatan BRZEZINSKI, D.N.I. Nº 27.453.898 (con vencimiento al: 19/01/2010) en carácter de unido de hecho en aparente matrimonio con la fallecida Sra. Cristina CARRANZA, D.N.I. Nº 24.414.171, extinta empleada del Ministerio de Educación; a Janek Valentín Jafet BRZEZINSKI, D.N.I. Nº 46.611.705 (con vencimiento al: 15/08/2023, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44°bis Ley 3923-) hijo de la causante.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de noviembre de 2007.

Res. N° 709 24-04-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a Olga Beatriz ARANEA, D.N.I. Nº 12.040.298 en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Humberto Enrique AYLLAPAN, D.N.I. Nº 12.568.722, extinto empleado del Poder Judicial; a Alejandro Daniel AYLLAPAN, D.N.I. Nº 33.059.133 (con vencimiento al: 25/05/2013, siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44°bis Ley 3923-) y a Fernando Enrique AYLLAPAN, D.N.I. N° 35.887.605 (con vencimiento al: 06/12/2008, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44°bis Ley 3923-), todos hijos del causante.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir 23 de febrero de 2008.

Res. N° 710 24-04-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mónica Margarita Janzen, L.C. N° 4.724.007, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Jorge Antonio de los Ríos, D.N.I. N° 4.174.812, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 05 de noviembre de 2007.

Res. N° 711 24-04-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Inés FUENTES, L.C. N° 1.798.550, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Modesto Cruz SANCHEZ, D.N.I. N° 8.396.034, extinto empleado de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de diciembre de 2007.

Res. N° 712 24-04-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Martha Susana LECUMBERRI, D.N.I. N° 6.438.612, en carácter de cónyuge supértite del Sr. Héctor Aldo ZINNO, D.N.I. N° 10.923.838, extinto empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de diciembre de 2007.

Res. N° 713 24-04-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Ismael Modesto Amador VALENZUELA,

L.E. N° 2.907.272, en carácter de cónyuge supérstite de la Sra. Remigia Juana ARAMBUENA, L.C. N° 2.312.274, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 22 de enero de 2008.

Res. N° 714 24-04-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Mirta Delia VIDELA, L.C. N° 5.952.803, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 715 24-04-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Liliana COMTE, D.N.I. N° 5.666.202.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de Febrero de 2008.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 716 24-04-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Claudia Cristina LADRA, D.N.I. N° 11.050.250, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2008.-

Res. N° 723 28-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Marcial Antonio LOPEZ D.N.I. N° 7.810. 233, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 10-12-83 al 31-03-89, totalizando CINCO (05) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 724 28-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Walter Diógenes VARELA D.N.I. N° 7.328.934, en el Poder Judicial por el período del 16-10-73 al 16-08-79, totalizando CINCO (05) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 725 28-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Anita CAYNECHU D.N.I. N° 4.491.945, en el Ministerio de Educación por el período del 02-04-90 al 30-10-02 y 01-11-02 al 31-03-08, totalizando DIECIOCHO (18) AÑOS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 726 28-04-08

Artículo 1º): RECTIFICAR el Artículo 1º) de la Resolución Nº 1975/07 del I.S.S. y S, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º) RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Francisco Antonio PAEZ D.N.I. N° 7.327.200, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 01-01-72 al 17-07-77, totalizando CINCO (05) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 15-06-71 al 31-12-71".

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 728 28-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Santos VILLAGRA D.N.I. N° 7.326.524, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-09-82 al 11-01-85, totalizando DOS (02) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 729 28-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los ser-

vicios prestados por el Señor Ricardo Carlos BARONETTI D.N.I. N° 6.303.408, en la Municipalidad de Lago Puelo por el período del 03-01-84 al 30-03-87 y 01-02-91 al 31-10-91, totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 730 28-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Diego Mario ANGELINO D.N.I. N° 5.948.971, en el Poder Judicial por el período del 01-02-66 al 28-02-67, totalizando UN (01) AÑO Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 731 28-04-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Natalia HEGUILEN D.N.I. N° 24.136.294, en la Municipalidad de Puerto Madryn por los período del 01-04-05 al 30-11-05 (2:00 hs diarias), 01-04-06 al 30-11-06 (2:32 hs diarias) y 01-04-07 al 30-11-07 (2:40 hs diarias), totalizando DIEZ (10) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 733 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Mirta Amelia MUÑOZ, L.C. N° 5.397.199, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 734 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan NORVAL, D.N.I. N° 7.812.374, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 735 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan SWATSCHINA, L.E. N° 7.810.999, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 736 02-05-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Nelson EDWARDS, L.E. N° 7.324.681, ex-empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Res. N° 737 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Irán Amaro CHEMIN, D.N.I. N° 7.817.103, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 738 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Jorge Humberto IPARRAGUIRE, D.N.I. N° 7.814.995, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 739 02-05-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Rosalía FERNANDEZ, L.C. N° 4.766.305, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Res. N° 740 02-05-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Martha Graciela VILA, L.C. N° 5.996.071, ex-empleada del Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Res. N° 741 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Hida ROSAS, D.N.I. N° 4.608.999, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 742 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Daniel PEREZ

CAPPELLINO, L.E. N° 7.745.928, ex-empleado de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de Buenos Aires, por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 743 02-05-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Francisca Beatriz GAETO, D.N.I. N° 6.652.264, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 744 02-05-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Nidia ABRAHAM, L.C. N° 5.083.423, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 745 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Roberto Segundo VASQUEZ ALMONACID, D.N.I. N° 10.651.158, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 746 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María PEREZ, D.N.I. N° 1.199.760, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 747 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Alberto Delfín CEBALLOS, D.N.I. N° 7.843.814, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 748 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Alejandro GUALCO, D.N.I. N° 10.304.486, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 749 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Sara Irene LLOYD, D.N.I. N° 10.434.302, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de marzo de 2008.

Res. N° 750 02-05-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Hilda Haydeé HEVIA, L.C. N° 6.438.644, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Res. N° 751 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Norma Beatriz CONTRERAS, D.N.I. N° 11.354.754, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 752 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Haydeé del Carmen GUEVARA, D.N.I. N° 10.800.916, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Res. N° 753 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Alicia Francisca RAMIREZ, D.N.I. N° 5.677.986, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 754 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, a la Señora Mónica Elizabeth MINICUCCI CONESA, D.N.I. N° 5.595.315, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 755 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, a la Señora Nilda Isabel RUIZ, D.N.I. N° 10.651.585, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 756 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marta Gloria BOZAC, D.N.I. N° 10.495.190, ex-docente del Ministerio de Educación y de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 757 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana María CHAMES, D.N.I. N° 10.838.166, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Instituto de Seguridad Social de la Provincia de Neuquén, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 758 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Genoveva Beatriz LAZZARONI, L.C. N° 6.250.467, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por los Institutos de Previsión Social de Corrientes, Misiones, Buenos Aires, Santa Cruz, Tierra del Fuego y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 759 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ludivina Delia SEMBINELLI, L.C. N° 5.570.903, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de Santa Cruz, por el Instituto de Seguridad Social de Neuquén y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el

Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 760 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, al Señor Hugo Roberto SEGOVIA, D.N.I. N° 10.800.498, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 761 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Lucila CASTELLANOS, L.C. N° 6.369.044, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 762 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Norma VALENTINO, D.N.I. N° 6.662.005.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de Santa Cruz, por el Instituto de Previsión Social de Corrientes, por el Instituto de Previsión Social de Buenos Aires y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 763 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Beatriz MAGALLANES, L.C. N° 6.556.836, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 764 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Nora Angela María GUTIERREZ, D.N.I. N° 11.111.153, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 765 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Nicasio Ismael FLORES, D.N.I. Nº 7.811.213, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el articulo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) El beneficio se otorgará en forma definitiva.

Res. N° 766 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Ricardo John GRIFFITHS, L.E. Nº 7.615.549, ex-empleado de la Municipalidad de Tecka, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 767 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Norma Haydée ASTETE, D.N.I. N° 14.388.250, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 768 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Jorge Omar AGUILA, D.N.I. N° 12.593.675, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 769 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Carlos Alberto PAOLETTI, D.N.I. N° 5.268.342, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 770 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Santo Marcelo GIMENEZ, D.N.I. N° 11.438.682, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 771 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Ricardo Selin ASSIN, D.N.I. N° 11.237.688, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 776 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Carmen PARRA, D.N.I. N° 4.162.229, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Res. N° 777 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Trinidad GANGAS, D.N.I. N° 5.808.761, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 778 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Miguel Angel FERRER, D.N.I. N° 6.258.079, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 780 02-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Susana Beatriz CORNEJO, D.N.I. N° 10.055.907, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. N° XIII-255 ME y XIX-23 MIAyG 09-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente ALBARRACÍN, Juana Isabel (MI Nº 06.180.279-Clase 1950), quien desarrolló tareas como Coordinadora de Vinculación Tecnológica, en la Dirección de Ciencia y Técnica, perteneciente a la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 20 de Febrero de 2007.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente ALBARRACÍN, Juana Isabel (MI Nº 06.180.279-Clase 1950), para desarrollar tareas como Coordinadora de Vinculación Tecnológica, en la Dirección de Ciencia y Técnica, perteneciente a la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 3°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente ALBARRACÍN, Juana Isabel (MI Nº 06.180.279-Clase 1950), para desarrollar tareas como Coordinadora de Vinculación Tecnológica, en la Dirección de Ciencia y Técnica, perteneciente a la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°
XIII-256 ME y V-103 MCG 12-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes que colaboraron en los Juegos de la Patagonia Sub 16 en el marco del Ente Patagónico del Deporte (EPADE), organizados por la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en las ciudades de Puerto Madryn, Trelew y Rawson, desde el 11 de Junio de 2007 y hasta el 17 de Junio de 2007.

Res. Conj. N°
XIII-257 ME y V-104 MCG 12-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes RODRIGUEZ, Lucio Norberto (MI Nº 11.769.719 - Clase 1955) y GAVA, Sergio Héctor (MI Nº 16.788.360 - Clase 1964), quienes desarrollaron tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en los Programas de Competencia y de Desarrollo Deportivo, Provinciales, Regionales y/o Nacionales, en la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social de la Provincia del Chubut, a partir del 21 de Febrero de 2007 y hasta el 13 de Mayo de 2007.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes RODRIGUEZ, Lucio Norberto (MI Nº 11.769.719 - Clase 1955) y GAVA, Sergio Héctor (MI Nº 16.788.360 - Clase 1964), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en los Programas de Competencia y de Desarrollo Deportivo, Provinciales, Regionales y/o Nacionales, en "Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta", a partir del 14 de Mayo de 2007 y hasta el 21 de Diciembre de 2007.

Res. Conj. N°
XIII-258 ME y V-105 MCG 13-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, del docente MARTINEZ, Hernán Valerio (MI Nº 22.758.136 – Clase 1972), en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, a partir del 20 de Febrero de 2007 y hasta el 13 de Mayo de 2007, y desde el 14 de Mayo de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007, en "Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta" dependiente del Poder Ejecutivo.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 17 12-06-08

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 733 y 746.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 25500
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2224 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7350
28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL CIEN ($ 4.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25501
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2228 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7308
5 Salidas en auspicio del programa "Primera plana" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25502
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2276 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7347
5 salidas en auspicio del programa "Contacto" de lunes a viernes de 09 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25503
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2277 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7310
6 salidas en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a sábado de 13.30 a 14.30 hs y de 19 a 20 hs. Más emisión de avisos en eventos deportivos los días domingos.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25504
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2278 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7346
5 salidas en auspicio del programa "Espérame a la tarde" de lunes a viernes de 14.30 a 17 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEN ($ 2.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25505
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2279 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7312
28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25506
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2280 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7313
7 Salidas diarias en auspicio del programa "Una buena mañana" de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25507
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2281 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7314
4 Salidas diarias en auspicio del programa "Tango, simplemente tango" días sábados de 8 a 9:30 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25508
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM CAPITAL 93.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2282 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7315
12 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25509
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2283 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7316
24 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25510
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2284 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7317
5 Salidas en auspicio del programa "La mañana de hoy" de lunes a viernes de 08 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25511
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2300 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7318
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25512
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2301 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7319
6 Salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25513
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2302 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7320
3 Salidas diarias en auspicio de programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25514
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2303 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7321
3 Salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días Sábados de 09 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS ($ 300)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25515
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2304 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7322
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25516
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A. Radio Spika 90.3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2337 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7323
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25517
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRONICA 100
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2336 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7324
32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25518
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2335 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7325
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25519
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2334 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7326
Auspicio transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en su edición del sorteo extraordinario de junio.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25520
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2333 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7327
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25521
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2332 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7328
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25522
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio LA RED 99.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2331 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7344
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25523
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2330 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7329
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25524
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2329 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7330
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25525
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 LRF 411
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2328 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7332
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25526
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2379 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7333
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25527
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2375 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7334
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25528
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO FENIX
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2374 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7335
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25529
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRA9 RADIO NACIONAL ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2378 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7336
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
($ 1.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25530
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM del Valle de Trevelin
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2377 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7342
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25531
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2376 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7337
5 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS ($ 300)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25532
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2274 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7338
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25533
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esquel
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2273 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7339
3 Salidas en auspicio de programa “Día Uno” días domingo de 11 a 13hs..
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25534
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esquel
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2275 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7340
6 Salidas en auspicio de programa “A primera hora” de lunes a viernes de 09 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25535
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION LRF 713
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2176 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7341
8 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 25536
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2158 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7349
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL ($ 14.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25537
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2159 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7348
45 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal (sintonía de canal 3 CATV local, 9,11 (Telefe), 13 y América 2.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25538
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2155 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7264
4 Salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25539
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2154 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7265
7 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25540
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2156 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7266
3 Salidas en auspicio del programa “Ámbito portuario” los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21hs y los domingo de 19 a 20 hs.-
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25541
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2157 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7267
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25542
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2152 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7268
6 Salidas diarias en auspicio del programa “Panorama 4” de lunes a viernes de 20 a 21 hs y repetición de 23 a 24 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25543
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2153 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7269
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25544
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2151 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7270
3 Salidas en auspicio del programa "Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25545
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DISEÑO VIRTUAL S. H.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2150 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7271
3 Salidas en auspicio del programa "Agrupados TV" los días miércoles de 22 a 23hs y sábados de 20 a 21hs. por sintonía 3 de Supercanal.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($1.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25546
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: STUDIO SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2172 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7272
4 Salidas en auspicio del programa "Pasión por la mosca" días martes, jueves y sábados 10hs. por Argentinísima Satelital.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25547
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2173 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7273
3 Salidas en auspicio del programa "Y me quedé en el bar" días miércoles por LU 90 TV Canal 7.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25548
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GOLFO COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2174 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7274
3 Salidas en auspicio del programa "Parlamento Chubutense" por LU 90 TV Canal 7, días domingo de 20 a 21 hs.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 25549
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – Diario El Oeste
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2177 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1120
Publicación de 923 cm. de columna
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL ($ 6.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 25550
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2178 IAS/07-
Orden de publicidad Nº 1121

Publicación de 1.450 cm. de columna
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTINUEVE MIL ($ 29.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 25551
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2089 - IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1122
Publicación de 546 módulos (1.294 cms. de columna 1/6)
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 25552
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2092 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1123
Publicación de 1.765 cm. de columna.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 25553
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRÓNICA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2097 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1124
Publicación de 1.500 cms. de columna.
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL ($ 30.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 25554
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF PATAGONIA - PÁGINAS DEL SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2102 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1125
Publicidad en las ediciones de junio de 2007 - Viñetas – Pie de página
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 25555
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2090 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1126
Publicidad en la edición de junio de 2007
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 25556
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2091 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1127
Publicidad en la edición de junio de 2007. ½ página.-
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS ($ 600)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.-

REGISTRO N° 25557
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CLASIFICADOS CASI TODO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2094 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1128
Publicidad en las ediciones de quincenales de junio de 2007
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 25558
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2093 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1129
Publicidad en la edición de junio de 2007
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.-

REGISTRO N° 25559
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ediciones El Regional
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2103 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1130
Publicidad en la edición de junio de 2007 en periódico "El Regional"
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 25560
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Informador del Interior
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2104 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1131
Publicidad en la edición de junio de 2007
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO N° 25561
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2.007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MARCA S.R.L. – Revista Patagonia Net
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2105 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1132
Publicidad en la edición de junio de 2007
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO N° 25562
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2.007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIFUNDIENDO LO NUESTRO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2106 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1133
Publicidad en la edición de junio de 2007
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO N° 25563
FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2.007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Periódico LA CIUDAD
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2168 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1134
Publicidad en la edición de junio de 2007
VIGENCIA: Mes de junio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 25564
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2702 IAS/07.-

Orden de Publicidad Nº 7353
4 salidas en auspicio del programa "Misión 780" de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL ($ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25565
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2700 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7351
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25566
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2701 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7352
5 salidas en auspicio del programa "Mañana es tarde" de lunes a sábado.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25567
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2703 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7354
4 salidas en auspicio del programa "De fiesta en el dial" Sábados de 14 a 17 hs y domingos de 13 a 17hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25568
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2704 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7355
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS ONCE MIL ($ 11.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25569
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2705 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7356
3 Salidas en auspicio del programa "Sábados de la alegría" días Sábados de 14 a 18 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25570
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2706 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7357
5 Salidas en auspicio del programa "Cuando la radio suena" de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL ($ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25571
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2707 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7358
8 Salidas diarias en horario preferencial en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL ($ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25572
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. – FM TIEMPO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2708 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7359
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25573
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2709 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7360
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25574
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2710 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7361
7 Salidas en auspicio del programa “Nexo” de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 2.800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25575
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2711 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7362
9 Salidas en auspicio del programa “Radio Activa” de lunes a viernes, de 8 a 12.30 hs. y sábados de 9 a 12:30 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25576
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2522 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7363
5 Salidas en auspicio del programa “Noticias en 2 x 4” de lunes a viernes, de 6 a 7.30 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25577
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM DEL SOL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2521 IAS/07.-

Orden de Publicidad Nº 7364
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEN ($ 2.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25578
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM MARACAS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2517 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7365
12 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25579
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM DEL SOL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2516 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7366
4 Salidas diarias en auspicio del programa "Primera Mañana" de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NOVECIENTOS ($ 900)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25580
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2515 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7367
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25581
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2514 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7368.-
3 Salidas diarias en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25582
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2513 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7369.-
4 Salidas diarias en auspicio del programa "La mañana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS ($ 600)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25583
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2512 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7370
32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25584
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2006.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente Nº 2511 IAS/07.- Orden de Publicidad Nº 7371
3 Salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingo por FM Galaxia.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25585
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE SRL FM CLAVE 96
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2510 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7372
9 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NOVECIENTOS ($ 900)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25586
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Macro Radio FM 97.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2509 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7373
13 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25587
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2508 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7374
6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25588
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Radio Arte
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2518 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7375
6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25589
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Radio Equis
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2519 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7376
5 Salidas en auspicio del programa "Así es la vida" de lunes a viernes de 18 a 20 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25590
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2520 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7377
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25591
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2621 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7378
5 Salidas en auspicio del programa" Golfo Nuevo Noticias 1º edición" de lunes a viernes.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25592
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2620 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7379
4 Salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs. y de 23 a 24 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25593
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2619 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7380
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25594
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2618 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7381
26 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25595
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Coca Salas Taphanel
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2527 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7382
5 Salidas diarias en auspicio del programa "El peor de todos" de lunes a viernes de 9 a 12 hs. por FM 90.1 Radio Total.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25596
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2526 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7383
28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL CIEN ($ 4.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25597
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2525 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7384
5 Salidas en auspicio del programa "Primera plana" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.

VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25598
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2524 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7385
5 salidas en auspicio del programa ”Contacto” de lunes a viernes de 09 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25599
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2523 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7386
6 salidas en auspicio del programa “Deporte total” de lunes a sábado de 13.30 a 14.30 hs y de 19 a 20 hs. Más emisión de avisos en eventos deportivos los días domingos.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25600
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2639 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7387
5 salidas en auspicio del programa “Espérame a la tarde” de lunes a viernes de 14.30 a 17 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEN ($ 2.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25601
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2638 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7388
28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25602
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2637 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7389
7 Salidas diarias en auspicio del programa “Una buena mañana” de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25603
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2636 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7390
4 Salidas diarias en auspicio del programa “Tango, simplemente tango” días sábados de 8 a 9:30 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25604
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM CAPITAL 93.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2635 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7391
12 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25605
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2634 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7392
24 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25606
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2633 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7393
5 Salidas en auspicio del programa "La mañana de hoy" de lunes a viernes de 08 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25607
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2632 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7394
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25608
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2631 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7395
6 Salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25609
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2628 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7396
3 Salidas diarias en auspicio de programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25610
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2626 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7397
3 Salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días Sábados de 09 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS ($ 300)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25611
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2625 IAS/07.-

Orden de Publicidad Nº 7398
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25612
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.
Radio Spika 90.3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2624 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7399
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25613
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRONICA 100
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2623 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7400
32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25614
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2622 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7401
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25615
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2668 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7402
Auspicio transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en su edición del sorteo extraordinario de julio.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25616
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2667 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7403
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25617
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2666 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7404
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25618
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio LA RED 99.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2665 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7405
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25619
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2664 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7406
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25620
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2663 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7407
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25621
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 LRF 411
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2662 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7408
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25622
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2655 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7409
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25623
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2654 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7410
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25624
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO FENIX
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2653 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7411
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25625
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRA9 RADIO NACIONAL ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2652 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7412
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25626
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM del Valle de Trevelin
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2651 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7413
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25627
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2640 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7414
5 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS ($ 300)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25628
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2693 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7415
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25629
FECHA DE CONTRATO: 21 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2695 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7417
6 Salidas diarias en auspicio de programa “A primera hora” de lunes a viernes de 09 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25630
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION LRF 713
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2696 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7432
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25631
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2697 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7419
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL ($ 14.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25632
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO:PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2698 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7420
45 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal (sintonía de Canales 3 CATV local, 9, 11 (Telefe), 13 y América 2
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25633
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2699 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7421
4 Salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25634
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2712 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7422
7 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25635
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2686 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7423
3 Salidas en auspicio del programa “Ámbito portuario” los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21hs y los domingo de 19 a 20hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25636
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2692 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7424
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25637
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2690 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7425
6 Salidas diarias en auspicio del programa “Panorama 4” de lunes a viernes de 20 a 21 hs y repetición de 23 a 24 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25638
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO:PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2689 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7426
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25639
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2688 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7427
3 Salidas en auspicio del programa "Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25640
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DISEÑO VIRTUAL S. H.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2687 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7428
3 Salidas en auspicio del programa "Agrupados TV" los días miércoles de 22 a 23hs y sábados de 20 a 21hs. por sintonía 3 de Supercanal.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($1.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25641
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: STUDIO SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2671 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7429
4 Salidas en auspicio del programa "Pasión por la mosca" días martes, jueves y sábados 10hs. por Argentinísima Satelital.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25642
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2670 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7430
3 Salidas en auspicio del programa "Y me quedé en el bar" días miércoles por LU 90 TV Canal 7.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25643
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GOLFO COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2669 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7431
3 Salidas en auspicio del programa "Parlamento Chubutense" por LU 90 TV Canal 7, días domingo de 20 a 21 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25644
FECHA DE CONTRATO: 02 DE JUIO DE 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDTRIAL ESQUEL .S.A.
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:
Expediente nº 2588 IAS/07

Orden de publicidad nº 1137
Publicación de 923 cm de columna
VIGENCIA: MES DE JULIO DE 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL ($ 6.000)
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACION DE FACTURA Y CMPROBANTES DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS

REGISTRO Nº 25645
FECHA DE CONTRATO: 02 DE JUIO DE 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2589 IAS/07
Orden de publicidad Nº 1138
Publicación de 1450 cm de columna
VIGENCIA: MES DE JULIO DE 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTINUEVE MIL ($ 29.000)
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACION DE FACTURA Y CMPROBANTES DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS

REGISTRO Nº 25646
FECHA DE CONTRATO: 02 DE JUIO DE 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S,A, - DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:
Expediente Nº 259088 IAS/07
Orden de publicidad Nº 1139
Publicación de 546 módulos (1294 cms. De columna 1/6)
VIGENCIA: MES DE JULIO DE 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000)
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACION DE FACTURA Y CMPROBANTES DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS

REGISTRO Nº 25647
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2591 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1140
Publicación de 1.765 cm. de columna.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 25648
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRÓNICA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2592 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1141
Publicación de 1.500 cms. de columna.
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL ($ 30.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 25649
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF PATAGONIA - PÁGINAS DEL SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2593 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1142
Publicidad en las ediciones de julio de 2007 - Viñetas – Pie de página
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 25650
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2594 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1143
Publicidad en la edición de julio de 2007
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 25651
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2595 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1144
Publicidad en la edición de julio de 2007. ½ página.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS ($ 600)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.-

REGISTRO Nº 25652
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CLASIFICADOS CASI TODO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2596 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1145
Publicidad en las ediciones de quincenales de julio de 2007
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25653
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2603 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1146
Publicidad en la edición de julio de 2007
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.-

REGSTRO Nº 25654
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ediciones El Regional
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2597 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1147
Publicidad en la edición de julio de 2007 en periódico “El Regional”
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25655
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Informador del Interior
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2598 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1148
Publicidad en la edición de julio de 2007
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 25656
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2.007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MARCA S.R.L. – Revista Patagonia Net
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2599 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1149
Publicidad en la edición de julio de 2007
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 25657
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2.007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIFUNDIENDO LO NUESTRO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2600 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1150
Publicidad en la edición de julio de 2007
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 25658
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2.007

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Periódico LA CIUDAD
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2601 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1151
Publicidad en la edición de julio de 2007
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 25659
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2.007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BIGORNIA CLUB- EL YUNQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2586 IAS/07.-
Orden de publicidad Nº 1153
Publicidad mes de julio
VIGENCIA: Mes de julio de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 25660
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3006 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7446
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25661
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3007 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7447
5 salidas en auspicio del programa “Mañana es tarde” de lunes a sábado.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25662
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3090 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7448
4 salidas en auspicio del programa “Misión 780” de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL ($ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25663
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3094 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7449
4 salidas en auspicio del programa “De fiesta en el dial” Sábados de 14 a 17 hs y domingos de 13 a 17hs.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25664
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3095 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7450
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS ONCE MIL ($ 11.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25665
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3096 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7451
3 Salidas en auspicio del programa "Sábados de la alegría" días Sábados de 14 a 18 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25666
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3097 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7452
5 Salidas en auspicio del programa "Cuando la radio suena" de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL ($ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25667
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3126 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7453
8 Salidas diarias en horario preferencial en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL ($ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25668
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3098 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7517
2 Salidas en auspicio del programa "Mundo deportivo" de lunes a sábados de 19 a 20hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25669
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. – FM TIEMPO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3099 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7454
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25670
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3091 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7455
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25671
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3093 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7456
7 Salidas en auspicio del programa "Nexo" de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 2.800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25672
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3029 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7457
9 Salidas en auspicio del programa "Radio Activa" de lunes a viernes, de 8 a 12.30 hs. y sábados de 9 a 12:30 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25673
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3024 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7458
5 Salidas en auspicio del programa "Noticias en 2 x 4" de lunes a viernes, de 6 a 7.30 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25674
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM DEL SOL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3030 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7459
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEN ($ 2.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25675
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM MARACAS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3031 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7460
12 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25676
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM DEL SOL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3032 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7461
4 Salidas diarias en auspicio del programa "Primera Mañana" de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NOVECIENTOS ($ 900)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25677
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3033 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7462
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25678
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3034 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7463.-
3 Salidas diarias en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25679
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3035 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7464.-
4 Salidas diarias en auspicio del programa "La mañana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS ($ 600)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25680
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3003 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7465
32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25681
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2006.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3004 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7466
3 Salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingo por FM Galaxia.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25682
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE SRL FM CLAVE 96
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3005 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7467
9 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NOVECIENTOS ($ 900)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25683
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Macro Radio FM 97.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3186 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7468
13 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25684
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3176 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7469
6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25685
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Radio Arte
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3177 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7470
6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25686
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Radio Equis
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3175 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7471
5 Salidas en auspicio del programa "Así es la vida" de lunes a viernes de 18 a 20 hs.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25687
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3162 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7472
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25688
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3125 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7473
5 Salidas en auspicio del programa" Golfo Nuevo Noticias 1º edición" de lunes a viernes.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25689
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3092 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7474
4 Salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs. y de 23 a 24 hs.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25690
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3100 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7518
6 Salidas en auspicio de programa especial por el "Día del niño"
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25691
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3169 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7475
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 21692
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3168 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7476
26 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25693
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Coca Salas Taphanel
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3170 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7477
5 Salidas diarias en auspicio del programa “El peor de todos” de lunes a viernes de 9 a 12 hs. por FM 90.1 Radio Total.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25694
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3174 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7478
28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL CIEN ($ 4.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25695
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3171 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7479
5 Salidas en auspicio del programa “Primera plana” de lunes a viernes de 6 a 9 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25696
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3128 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7480
5 salidas en auspicio del programa “Contacto” de lunes a viernes de 09 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25697
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3159 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7481
6 salidas en auspicio del programa “Deporte total” de lunes a sábado de 13.30 a 14.30 hs y de 19 a 20 hs. Más emisión de avisos en eventos deportivos los días domingos.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25698
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3178 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7482
5 salidas en auspicio del programa "Espérame a la tarde" de lunes a viernes de 14.30 a 17 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEN ($ 2.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25699
FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3179 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7483
28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE TREINTA PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO DISEMINADO DENOMINADA "CONDOR A" DE "MINERA ARGENTA S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 14.738/05.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "CONDOR A" EXPEDIENTE Nº 14.738 AÑO 05. UBICACIÓN Paso de Indios. Departamento. I-I. Sección. D Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Muestras a niveles siliceos con Av.= 0,27-0,21-0,19 gk Pb.= 300 a 100 ppm. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. 115 Dirección/Azimut (grados) 0,6 m. Potencia de veta (mts) 10° SW Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 30 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5184943 ; 2499101). 1 (5187297,52 ; 2495410,58), 2 (5187297,52 ; 2500910,58), 3 (5181797,52 ; 2500910,58), 4 (5181797,52 ; 2495410,58) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. Matricula Provincial Nº" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "Mario BENSIMON." "CONDOR A". POSGAR 94 Pertenencia 1 Vertice XY A 5187297,52, 2495410,58 ; B 5187297,52 ; 2496327,00; C 5186197,52 ; 2496327,00 ; D 5186197,52 ; 2495410,58 Pertenencia 2 Vertice XY A 5187297,52, 2496327,00 ; B 5187297,52, 2497244,00 ; C 5186197,52, 2497244,00 ; D 5186197,52, 2496327,00 Pertenencia 3 Vertice XY A 5187297,52, 2497244,00 B 5187297,52, 2498160,58 ; C 5186197,52, 2498160,58 ; D 5186197,52, 2497244,00 ; Pertenencia 4 Vertice XY A 5187297,52, 2498160,58 B 5187297,52, 2499077,00 ; C 5186197,52, 2499077,00 ; D 5186197,52, 2498160,58 ; Pertenencia 5 Vertice XY A 5187297,52, 2499077,00 B 5187297,52, 2499994,00 ; C 5186197,52, 2499994,00 ; D 5186197,52, 2499077,00 ; Pertenencia 6 Vertice XY A 5187297,52, 2499994,00 B 5187297,52, 2500910,58 ; C 5186197,52, 2500910,58 ; D 5186197,52, 2499994,00 ; Pertenencia 7 Vertice XY A 5187297,52, 2495410,58 B 5186197,52, 2496327,00 ; C 5185097,52, 2496327,00 ; D 5185097,52, 2495410,58 ; Pertenencia 8 Vertice XY A 5186197,52, 2496327,00; B 5186197,52, 2497244,00 ; C 5185097,52, 2497244,00 ;D 5185097,52, 2496327,00 ; Pertenencia 9 Vertice XY A 5186197,52, 2497244,00 ; B 5186197,52, 2498160,58 ; C 5185097,52, 2498160,58 ; D 5185097,52, 2497244,00 ; Pertenencia 10 Vertice XY A 5186197,52, 2498160,58 ; B 5186197,52, 2499077,00 ; C 5185097,52, 2499077,00 ; D 5185097,52, 2498160,58 ; Pertenencia 11 Vertice XY A 5186197,52, 2499077,00 ; B 5186197,52, 2499994,00 ; C 5185097,52, 2499994,00 ; D 5185097,52, 2499077,00 ; Pertenencia 12 Vertice XY A 5186197,52, 2499994,00 ; B 5186197,52, 2500910.58 ; C 5185097,52, 2500910,58 ; D 5185097,52, 2499994,00 ; Pertenencia 13 Vertice XY A 5185097,52, 2495410,58 ; B 5185097,52, 2496327,00 ; C 5183997,52, 2496327,00 ; D 5183997,52, 2495410,58 ; Pertenencia 14 Vertice XY A 5185097,52, 2496327,00 ; B 5185097,52, 2497244,00 ; C 5183997,52, 2497244,00 ; D 5183997,52, 2496327,00 ; Pertenencia 15 Vertice XY A 5185097,52, 2497244,00 ; B 5185097,52, 2498160,58 ; C 5183997,52, 2498160,58 ; D 5183997,52, 2497244,00 ; Pertenencia 16 Vertice XY A 5185097,52, 2498160,58 ; B 5185097,52, 2499077,00; C 5183997,52, 2499077,00 ; D 5183997,52, 2498160,58 ; Pertenencia 17 Vertice XY A 5185097,52, 2499077,00 ; B 5185097,52, 2499994,00 ; C 5183997,52, 2499994,00 ; D 5183997,52, 2499077,00 ; Pertenencia 18 Vertice XY A 5185097,52, 2499994,00 ; B 5185097,52, 2500910,58 ; C 5183997,52, 2500910,58 ; D 5183997,52, 2499994,00 ; Pertenencia 19 Vertice XY A 5183997,52, 2495410,58 ; B 5183997,52, 2496327,00 ; C 5182897,52, 2496327,00 ; D 5182897,52, 2495410,58 ; Pertenencia 20 Vértice XY A 5183997,52, 2496327,00 ; B 5183997,52, 2497244,00 ; C 5182897,52,

2497244,00 ; D 5182897,52, 2496327,00 ; Pertenencia 21 Vértice XY A 5183997,52, 2497244,00 ; B 5183997,52, 2498160,58 ; C 5182897,52, 2498160,58 ; D 5182897,52, 2497244,00 ; Pertenencia 22 Vertice XY A 5183997,52, 2498160,58 ; B 5183997,52, 2499077,00 ; C 5182897,52, 2499077,00 ; D 5182897,52, 2498160,58 ; Pertenencia 23 Vértice XY A 5183997,52, 2499077,00 ; B 5183997,52, 2499994,00 ; C 5182897,52, 2499994,00 ; D 5182897,52, 2499077,00 ; Pertenencia 24 Vértice XY A 5183997,52, 2499994,00 ; B 5183997,52, 2500910,58; C 5182897,52, 2500910,58 ; D 5182897,52, 2499994,00 ; Pertenencia 25 Vertice XY A 5183897,52, 2495410,58 ; B 5182897,52, 2496327,00; C 5181797,52, 2496327,00 ; D 5181797,52, 2495410,58 ; Pertenencia 26 Vértice XY A 5182897,52, 2496327,00 ; B 5182897,52, 2497244,00; C 5181797,52, 2497244,00 ; D 5181797,52, 2496327,00 ; Pertenencia 27 Vértice XY A 5182897,52, 2497244,00 ; B 5182897,52, 2498160,58; C 5181797,52, 2498160,58 ; D 5181797,52, 2497244,00 ; Pertenencia 28 Vertice XY A 5182897,52, 2498160,58 ; B 5182897,52, 2499077,00 ; C 5181797,52, 2499077,00 ; D 5181797,52, 2498160,58 ; Pertenencia 29 Vertice XY A 5182897,52, 2499077,00 ; B 5182897,52, 2499994,00 ; C 5181797,52, 2499994,00 ; D 5181797,52, 2499077,00 ; Pertenencia 30 Vertice XY A 5182897,52, 2499994,00 ; B 5182897,52, 2500910,58 ; C 5181797,52, 2500910,58 ; D 5181797,52, 2499994,00 ". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "CONDOR A". EXPEDIENTE: 14.738/05. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: ORO. CATEGORIA 1°. CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I-I. FRACCION: D. LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "CONDOR B Expte. 14.739/05" COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5184943.00 Y= 2499101.00. SUPERFICIE: 3025 ha. . PERTENENCIAS: 30. PUNTO Y X 1 (2495410.58, 5187297.52) 2 (2500910.58 , 5187297.52) 3 (2500910.58 , 5181797.52) 4 (2495410.58 , 5181797.52). CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Grafico Alejandro Hugo Gardella" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut"." Registro Catastral: 11 de Septiembre de 2007". "Expte. Nº 14.738/05 MINA: "CONDOR A" ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Noviembre de 2007. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio Marcelo Durante, DNI: 12.400.469, Matricula Provincial Nº 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 50, se encuentra inscripto bajo el Nº 58 Fº 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "CONDOR A" se encuentra Registrada a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., que de acuerdo al informe de fs 58 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TREINTA (30) Pertenencias para la Mina de Oro denominada "CONDOR A" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"."Expte. Nº 14.738/05 MINA:"CONDOR A" DIRECCIÓN GENERAL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2007. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M., desígnese Perito Mensurador de "CONDOR A" al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI Nº: 12.400.469 (Matricula Pcial Nº 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología. Hay un sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut" "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. POR LA DE SACANANA S.A. HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL Nº 2, Fº 20 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut" "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD SACANANA S.A. POR LA DE MINERA ARGENTA S.A. HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL Nº 3, Fº 43 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI.

ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut".

ESCRIBANIA DE MINAS, 09 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24, 30-06 y 04-07-08.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE TREINTA PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO DISEMINADO DENOMINADA "SIERRA CACIQUE I" DE MINERA ARGENTA S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 14.732/05.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "SIERRA CACIQUE I" EXPEDIENTE Nº 14.732 AÑO 05. UBICACIÓN Gastre. Departamento. J-I. Sección. C Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL." Hay una leyenda que dice: "Au en peq veta de Cal y Baritina . Au = 0,52 ppm. Pb.= 0863 ppm Cu= 0624 ppm CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. 175° Dirección/Azimut (grados) 1 Potencia de veta (mts) 80° W Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 30 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5263645; 2542852). 1 (5265047,24; 2538310,38), 2 (5265047,24 2543810,38), 3 (5259547,24; 2543810,38), 4 (5259547,24; 2538310,38). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. Matricula Provincial Nº" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "Mario BENSIMON." "SIERRA CACIQUE 1". POSGAR 94 Pertenencia 1 Vertice XY A 5265047,24, 2538310,38 ; B 5265047,24 , 2539227,00 ; C 5263947,24 , 2539227,00 ; D 5263947,24 , 2538310,38 Pertenencia 2 Vertice XY A 5265047,24, 2539227,00 ; B 5265047,24, 2540144,00 ; C 5263947,24, 2540144,00 ; D 5263947,24, 2539227,00 Pertenencia 3 Vertice XY A 5265047,24, 2540144,00 B 5265047,24, 2541060,38 ; C 5263947,24, 2541060,38 D 5263947,24, 2540144,00 ; Pertenencia 4 Vertice XY A 5265047,24, 2541060,38 B 5265047,24, 2541977,00 ; C 5263947,24, 25241977,00 ; D 5263947,24, 2541060,38 ; Pertenencia 5 Vertice XY A 5265047,24, 2541977,00 B 5265047,24, 2542894,00 ; C 5263947,24, 2542894,00 ; D 5263947,24, 2541977,00 ; Pertenencia 6 Vertice XY A 5265047,24, 2542894,00 B 5265047,24, 2543810,38 ; C 5263947,24, 2543810,38 ; D 5263947,24, 2542894,00 ; Pertenencia 7 Vertice XY A 5263947,24, 2538310,38 B 5263947,24, 2539227,00 ; C 5262847,24, 2539227,00 ; D 5262847,24, 2538310,38 ; Pertenencia 8 Vertice XY A 5263947,24, 2539227,00; B 5263947,24, 2540144,00 ; C 5262847,24, 2540144,00 ; D 5262847,24, 2539227,00 ; Pertenencia 9 Vertice XY A 5263947,24, 2540144,00 ; B 5263947,24, 2541060,38 ; C 5262847,24, 2541060,38 ; D 5262847,24, 2540144,00 ; Pertenencia 10 Vertice XY A 5263947,24, 2541060,38 ; B 5263947,24, 2541977,00 ; C 5262847,24, 2541977,00 ; D 5262847,24, 2541060,38 ; Pertenencia 11 Vertice XY A 5263947,24, 2541977,00 ; B 5263947,24, 2542894,00 ; C 5262847,24, 2542894,00 ; D 5262847,24, 2541977,00 ; Pertenencia 12 Vertice XY A 5263947,24, 2542894,00 ; B 5263947,24, 2543810,38 ; C 5262847,24, 2543810,38 ; D 5262847,24, 2542894,00 ; Pertenencia 13 Vertice XY A 5262847,24, 2538310,38 ; B 5262847,24, 2539227,00 ; C 5261747,24, 2539227,00 ; D 5261747,24, 2538310,38 ; Pertenencia 14 Vertice XY A 5262847,24, 2539227,00 ; B 5262847,24, 2540144,00 ; C 5261747,24, 2540144,00 ; D 5261747,24, 2539227,00 ; Pertenencia 15 Vertice XY A 5262847,24, 2540144,00 ; B 5262847,24, 2541060,38 ; C 5261747,24, 2541060,38 ; D 5261747,24, 2540144,00 ; Pertenencia 16 Vertice XY A 5262847,24, 2541060,38 ; B 5262847,24, 2541977,00 ; C 5261747,24, 2541977,00 ; D 5261747,24, 2541060,38 ; Pertenencia 17 Vertice XY A 5262847,24, 2541977,00 ; B 5262847,24, 2542894,00 ; C 5261747,24, 2542894,00 ; D 5261747,24, 2541977,00 ; Pertenencia 18 Vertice XY A 5262847,24, 2542894,00 ; B 5262847,24, 2543810,38 ; C 5261747,24, 2543810,38 ; D 5261747,24, 2542894,00 ; Pertenencia 19 Vertice XY A 5261747,24, 2538310,38 ; B 5261747,24, 2539227,00 ; C 5260647,24, 2539227,00 ; D 5260647,24, 2538310,38 ; Pertenencia 20 Vertice XY A 5261747,24, 2539227,00 ; B 5261747,24, 2540144,00 ; C 5260647,24, 2540144,00 ; D 5260647,24, 2539227,00 ; Pertenencia 21 Vertice XY A 5261747,24, 2540144,00 ; B 5261747,24 , 2541060,38 ; C 5260647,24, 2541060,38 ; D 5260647,24, 2540144,00 ; Pertenencia 22 Vertice XY A 5261747,24, 2541060,38 ; B 5261747,24, 2541977,00 ; C 5260647,24, 2541977,00 ; D 5260647,24, 2541060,38 ; Pertenencia 23 Vertice XY A 5261747,24, 2541977,00 ; B 5261747,24, 2542894,00 ; C 5260647,24, 2542894,00 ; D 5260647,24, 2541977,00 ; Pertenencia 24 Vertice XY A 5261747,24, 2542894,00 ; B 5261747,24, 2543810.38; C 5260647,24, 2543810,38 ; D 5260647,24, 2542894,00 ; Pertenencia 25 Vertice XY A 5260647,24, 2538310,38 ; B 5260647,24, 2539227,00; C 5259547,24, 2539227,00 ; D 5259547,24, 2538310,38 ; Pertenencia 26 Vertice XY A 5260647,24, 2539227,00 ; B 5260647,24, 2540144,00; C 5259547,24, 2540144,00 ; D 5259547,24, 2539227,00 ; Pertenencia 27 Vertice XY A 5260647,24, 2540144,00 ; B 5260647,24, 2541060,38; C 5259547,24, 2541060,38 ; D 5259547,24, 2540144,00 ; Pertenencia 28 Vertice XY A 5260647,24, 22541060,38 ; B 5260647,24, 2541977,00 ; C 5259547,24, 2541977,00 ; D 5259547,24, 2541060,38 ; Pertenencia 29 Vertice XY A 5260647,24, 2541977,00 ; B 5260647,24, 2542894,00 ; C 55259547,24, 2542894,00 ; D 5259547,24, 2541977,00 ; Pertenencia 30 Vertice XY A 5260647,24, 2542894,00 ;B 5260647, 2543810,38, 2543810,38 ; C 5259547,24, 2543810,38 ; D 5259547,24, 2542894,00 ; "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTE-

NENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "SIERRA CACIQUE 1". EXPEDIENTE: 14.732/05. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: ORO. CATEGORIA 1°. CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I. FRACCION: C. PARAJE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "Sierra Cacique I" Expte. Nº 14.732/05 y "Sierra Cacique III" Expte. 14.830/06" COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS- 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5263695.33 Y= 2542852.47. SUPERFICIE: 3025 ha.00a. 00ca. PUNTO Y X 1 (2538310.38, 5265047.24) 2 (2543810.38, 5265047.24) 3 (2543810.38, 5259547.24) 4 (2538310.38, 5259547.24). CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Grafico Alejandro Hugo Gardella" Hay un Sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut. Registro Catastral: 11 de Septiembre de 2007". "Expte. Nº 14.732/05 MINA: "SIERRA CACIQUE I" ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Noviembre de 2007. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio Marcelo Durante, DNI: 12.400.469, Matricula Provincial Nº 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 50, se encuentra inscripto bajo el Nº 58 Fº 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "CACIQUE I" se encuentra Registrada a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., que de acuerdo al informe de fs 43 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TREINTA (30) Pertenencias para la Mina de Oro denominada "SIERA CACIQUE I" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"."Expte. Nº 14.732/05 MINA: "SIERRA CACIQUE I" DIRECCIÓN GENERAL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2007. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "SIERRA CACIQUE I" al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI Nº: 12.400.469 (Matricula Pcial Nº 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología. Hay un Sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut. "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. POR LA DE SACANANA S.A. HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL Nº 2, Fº 20 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut". "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD SACANANA S.A. POR LA DE MINERA ARGENTA S.A. HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL Nº 3, Fº 43 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut".

ESCRIBANIA DE MINAS, 05 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24, 30-06 y 04-07-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO HECTAREAS SESENTA Y UN AREAS CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 10b, 11a y 9d DE LA FRACCION A-D, SECCION D-III/C-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y DOS MINUTOS. TITULAR. RIOBO GONZALO LUIS. EXPEDIENTE Nº 15.282/07.

"SOLICITUD DE CATEO "HOPE 3" ORIGINAL Y 1 (COPIA) N° DE EXPEDIENTE 15.282 LETRA DGMyG AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO. N.E. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y Código de Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: RIOBO GONZALO LUIS APELLIDOS, Nombres/ Razón Social 20775499 DNI-LE-LC. 20207754993 CUIT/ CUIL 13/07/69 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad. Abogado Profesión. Casado Estado Civil Arg. Tel/Fax Av. Santa fe 1193-1° P. Domicilio Real/Legal Calle /Nº Buenos Aires Ciudad Cap. Fed. Provincia. Julio A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle /N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE: ARRIZABALAGA Lorena. Apellido y Nombre 23.645.098 DNI/LE/LC. 27236450983 CUIT/CUIL 14/10/73 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombre .DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre 12.057.434 DNI/LE/LC. Marcos Zar. 820 Domicilio Real: Calle/ N° Pto. Madryn Ciudad Registro de Apoderados Nro.110 Folio 79 Registro de Poderes Nro. 9 Folio 71 Fecha 06/07/06 Hoja 1 (UNO)". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.282 FOJAS FECHA 03/09/07 HORA 10.52 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Al dorso dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con un x indicando el Organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" Sigue Hoja 2: "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA UBICACIÓN MARTIRES Departamento Código A/ D Fracción D-III/C-II 10 ab 11 a y 9 d Colonia Lag. Salada Paraje o Lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 5089376224 P.P 341582000 1-(5089376,24, 3423728,45) 2-(5086555,40, 3423728,45) 3-(5086555,40, 3418892,09) 4-(5077653,17, 3418892,09) 5-(5077653,17, 3410181,05) 6-(5086555,40, 3410080,05) 7-(5086555,40, 3415820,00) 20 unidades de medida 9992 Superficie (Has) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: 1ra. 2da. Nucleares PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado PLAZO SOLICITADO PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI(X) DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/ Razón social Domicilio Real/Legal: Calle/ N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial (X)" Al dorso dice:"DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real /Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con un x indicando el Organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" Sigue hoja 3 "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Viviana Inés Alric Dra. en Geología M.P. 0144". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día tres de Setiembre del año 2.007, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos.- Acompaña Constancia de pago por $ 10.600 (diez mil seiscientos), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "HOPE 3" EXPEDIENTE: 15.282/07 TITULAR: RIOBO, Gonzalo Luis CATEGORIA: 1°2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Mártires. SECCION: D-III/C-II FRACCION: A-D LOTE: 10 b, 11 a, 9 d, COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 9985 ha 61 a 54 ca UNIDADES : 20 PUNTO: Y X 1-(3415820.00 , 5089376.24) 2-(3423728.45, 5089376.24) 3-(3423728.45, 5086555.40)

4-(3418892.09 , 5086555.40) 5-(3418892.09, 5077653.17) 6-(3410181.05, 5077653.17) 7-(3410181.05 , 5086555.40) 8-(3415820.00, 5086555.40) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Graficó Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 07 de Setiembre de 2007". Hay un sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. Nº 15.282/07.-ESCRIBANIA DE MINAS, 09 de Enero de 2008 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Segunda Categoría, y Nucleares presentado por Gonzalo Luis RIOBO, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 06 MAY 2008 VISTO: El Expediente N° 15.282/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 18; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de GONZALO LUIS RIOBO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 45/08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA-Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 23 Fº 26 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE GONZALO LUIS RIOBO, CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24-06-08 y 03-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Gral. Mosconi 92, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, HILDA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 392 – Año 2008)", cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA RODRIGUEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, Junio 09 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMANDA OBANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por término de Ley al Sr. JUAN ESCOBAR SILES, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de la me-

nor Karina Angélica ESCOBAR al Sr. Jesús Honorio CALFUQUEO PEREZ, en caso de silencio, en los autos caratulados: "CALFUQUEO PEREZ, JESUS HONORIO S/ GUARDA JUDICIAL" (Expte. 922 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 02 de Junio de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 24-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por término de Ley al Sr. RUBEN DANIEL QUIROGA DUCO, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de los menores Mauro Daniel Quiroga y Daniel Iván Quiroga Martínez al Sr. Leandro Daniel QUIROGA, en caso de silencio, en los autos caratulados: "QUIROGA, LEANDRO DANIEL S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 567 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 28 de Mayo de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 24-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por término de Ley a la Sra. NORA BEATRIZ CAYUNAO (DNI Nº 27.841.067), bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de la menor Evelin Mariana CAYUNAO al Sr. Pablo Rafael IBAÑEZ, en caso de silencio, en los autos caratulados: "IBAÑEZ, PABLO RAFAEL S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 855 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 02 de Junio de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 24-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, en autos: "GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE S/SUCESION", Expte. Nº 709/08. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANTONINO BUETI, en autos: "BUETI, ANTONINO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 673/03. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Expte. Nº 948/08 caratulado "SALAZAR, JUAN DE DIOS LUCAS s/SUCESION AB-INTESTATO", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2008. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica". Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASENLLI, VALENTIN

EULOGIO y MASENLLI, STELLA MARIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 10 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 23-06-08 V: 25-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HARRIS, HADA ISABEL, para que se presente en los autos caratulados: "HARRIS, HADA ISABEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 996 – Año 2007).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 18 de Marzo de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-06-08 V: 25-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen Nº 650 1º Piso, en autos "DIAZ, GUILLERMO ENRIQUE S/SUCESION" Expte. Nº 1036/2008, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ENRIQUE DIAZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-06-08 V: 25-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "PARDO, ROSALINO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 213-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROSALINO PARDO para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 06 de Junio de 2008.
Publicación: Tres (3) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-06-08 V: 25-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "MARTINEZ, NANCY S/SUCESION", Expte. Nº 1067/08, se hace saber que se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el "Boletín Oficial" atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-06-08 V: 25-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN, ROBERTO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-06-08 V: 24-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO ORLANDO OVIDIO, para que se presenten en los autos caratulados "CABALLERO ORLANDO OVIDIO S/SUCESION AB-INESTATO" (Expte. 465-2007).

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Mayo del año 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 20-06-08 V: 24-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE DANIS, en autos caratulados: "DANIS, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 361-2007).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona, Estrados del Tribunal y Juzgado de Paz de Lago Puelo.

Esquel (Ch.), 09 de Agosto de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-06-08 V: 24-06-08.

EDICTO

La Oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Marcos Sánchez, con asiento en la calle Pellegrini 376 de la ciudad de Rawson, y en virtud de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley 5.130, cita al Señor LUIS ALBERTO RAMIREZ, DNI Nº 16.391.884, a los efectos que se presente con el objeto de ser notificado de la Resolución Nº 022/08 O.A. emitida en la causa caratulada: "VIOLACIÓN LEY DE ETICA PUBLICA S/DENUNCIA – RAWSON" (Expte. Nº 291 – Fº 085 – Año 2003).

Dr. MARCOS SANCHEZ
Fiscal Anticorrupción

I: 23-06-08 V: 25-06-08.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la empresa "INGENTIS S.A." ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut con fines de uso Industrial en la Central Térmica Dolavon ubicada en el Departamento Gaiman, Lote 5a - Fracción C Sección BII, según la documentación acompañada a la solicitud, (Expediente 2801/08) que está disponible para consulta pública en las oficinas Dirección de Administración de Aguas sita en Alejandro Maíz Nº 28 Of. Nº 7 de la Ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las Oficinas mencionada, fundamentando por escrito su oposición, en el término de treinta (30) días a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, comunica por dos días que en el Expte. Nº 1534/07 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 28 de Junio de 2008 a las 12:00 horas en la calle Necochea Nº 1530 de esta ciudad, los siguientes bienes: "Una hidrolavadora marca Mirage 100 de agua fría y caliente, Machina tipo C 100 N, matrícula Nº 011262; Una hidrolavadora de agua fría y caliente modelo 42028, motor carcaza azul Nº 237027; Una máquina soldadora marca Rojo Industrial carcaza amarilla; Dos máquinas soldadoras Kobler Command 20-Ranger 10.000, ambas carcaza roja; Un calentador eléctrico marca Spitfine 0ID006904; Una guillotina de banco marca Cizalla "sol" color azul; Un motor Electromac S.A., industrial." La subasta se efectuará al contado, sin base y el mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición de los bienes: Diariamente en horario de comercio en las instalaciones de la firma HOMERO Y CIA, ubicadas en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3229 del Bº Industrial de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 12 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-06-08 V: 25-06-08.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 3, a mi cargo, en el Expediente Nº 1250/05 pone en conocimiento que el día 28 de Junio de 2008 a las 10:00 horas, en calle Dorrego Nº 1249 de esta ciudad, el Martillero Público Milton Oscar Touriñan, llevará a cabo el remate del 50% indiviso del lote 1 de la manzana 65, sito en calle Alsina Nº 498 de esta ciudad, con una base de pesos diez mil doscientos noventa y nueve con cuatro centavos ($ 10.299,04), se deja constancia que el inmueble referido se encuentra ocupado por la Sra. Mile Adzija, y el 50% indiviso del Lote 7 del Solar C de la Manzana 43, sito en calle Maipú Nro. 1045

de esta ciudad, con una base de pesos veintiún mil doscientos treinta y siete ($ 21.237), se deja constancia que el inmueble referido se encuentra ocupado por la Sra. Ivana Dubravka Adzija, al contado y al mejor postor, en ambos inmuebles se deja constancia que los lotes mencionados al día 17/04/07 no registran deudas por concepto alguno en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. El Martillero quedará autorizado a percibir el diez por ciento (10%) de seña a cuenta del precio y el tres por ciento (3%) de comisión. Se fija como día de visita el 27 de Junio de 2008 de 16:00 a 19:00 horas. A tal fin se ha dispuesto publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2008.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 24-06-08 V: 25-06-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Omar Higinio Magallanes, Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados "ARAVENA, Domingo y José ARAVENA S/Sucesiones, (Expte.Nº 1438/2003), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público MARCELO JORGE MARTINEZ, Matricula Provincial Nº 27, procederá a vender en pública subasta el día 4 de Julio de 2.008, a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Alsina Nº 934, de ésta ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate, con la BASE de PESOS VIENTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 27.547,79), y al mejor postor, el inmueble individualizado como: Lote 10, de la Manzana P, de la Quinta 29, de ésta ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de una superficie de 389,50 Mts2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como tomo 32, Folio 247, Finca Nro. 4835, CONDICION DE VENTA: La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. ESTADO DE DOMINIO Y GRAVAMENES: Según información dominal de fecha 17 de diciembre de 2007, modificaciones, hipotecas y embargos: NO TIENE. ESTADO DE EDIFICACION, CONSERVACION Y OCUPACION: Según Acta de constatación de fecha 4 de marzo de 2.008, el inmueble consta de: Edificación con techo a dos aguas, dividida al medio, en ángulo recto con la línea municipal. En la parte derecha vive la Sra. Rosalía Aravena y consta de un (1) ambiente, que se divide en tres partes, cocina, dormitorio y pequeño baño. En la parte izquierda vive la Sra. Clotilde Aravena, y consta de: Una (1) cocina de 5 x 4 mts.(aprox.) 2 dormitorios y un pequeño baño. Toda la edificación se encuentra en regular estado de conservación: DEUDA MUNICIPAL: El inmueble posee una deuda con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, tasa de limpieza y conservación de la vía pública de $ 198,70, hasta DICIEMBRE/2.007, conforme a informe municipal de fecha 17-12-2007, los que son a cargo del adquirente, asimismo en otro informe de fecha 26 de Diciembre de 2007 dice que el inmueble adeuda planos de relevamiento. Dicho Martillero está facultado a percibir en el acto y en dinero efectivo el 30 % de seña, el 3 % de comisión y el sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los CINCO DIAS de aprobada la subasta, bajo apercibimiento, de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento determinada en el Art. 584 del C.P.C. y C. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado,-

CONSULTAS: En las oficinas del Martillero Público Marcelo J. Martinez, sito en calle Alsina Nº 934, de la ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, en horario de Lunes a jueves de 16 a 19 Hs. TE (02945) 451534 ó 15467398, se podrá convenir el Horario de visita no menor a SIETE DIAS y en horario de tres horas diarias al inmueble con el Martillero los días lunes a Viernes entre las 16 y 19 hs., a partir de la fecha de publicación del presente edicto. PUBLICACION: Publíquense Edictos por Dos (2) días en el boletín Oficial de la provincia, un diario de mayor circulación de la zona y estrados judiciales.

Esquel, 18 de Junio de 2.008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-06-08 V: 25-06-08.

EDICTO SOCIETARIO

EDICTO SOCIETARIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 10, inciso a) de la Ley 19550 se informa que mediante instrumento de constitución de fecha nueve de Junio de dos mil ocho, se ha formado la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación: **"ABERTURAS MADRYN S.R.L.",** con domicilio social en la ciudad de Puerto Madryn, calle España 154, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cuyos socios son Teresita Mariel Saravia Alonso, DNI 18.452.787, CUIT Nº 27-18452787-7, argentina, comerciante, nacida el 26 de Abril de 1967, domiciliada en Paso Nº 103 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, casada con Carlos Alberto Freire, Laura Rosana Alvarez, DNI Nº 21.363.103, CUIT Nº 27-21363103-4, argentina, traductora, nacida el 25 de Noviembre de 1975 y domiciliada en Juan Moore 2883 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, casada con Cristian Raúl Raggio, y el Sr. Hugo Cesar Rubio, Documento Nacional de Identidad Nº 14.027.159, CUIL Nº 20-14027159-5, argentino, empleado, divorciado, nacido el 8 de Diciembre de 1959 y domiciliado en Sarmiento 68 de la ciudad de Puerto Madryn. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I.- Fabricación y comercialización de aberturas de aluminio. II- Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles,… III.- Compra, venta, importación, exportación, producción,… IV.- Comprar y vender en la misma con-

dición, refaccionado o reformado, bienes inmuebles. V.- Como comisionista de obras y/o venta de materiales… VI.- Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo…. Plazo de Duración: treinta años contados desde su inscripción registral. Este plazo podrá prorrogarse automáticamente, de no medir comunicación fehaciente de por los menos uno de los socios con una anticipación de sesenta días de la fecha de finalización, realizada a todos los demás socios. Capital Social: el capital social es de $ 30.000. (pesos TREINTA MIL) dividido en 300 (TRESCIENTAS) cuotas de $ 100. (pesos CIEN) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: a) la Señora Saravia Alonso la cantitad de 100 (cien) cuotas de $ 100. (pesos cien) cada una por un total de $ 10.000. (pesos diez mil); b) la señora Alvarez la cantidad de 100 (cien) cuotas de $ 100. (peso cien) cada una, por un total de $ 10.000. (pesos diez mil). c) El Sr. Rubio la cantidad de 100 (cien) cuotas de $ 100 (pesos cien) cada una por un total de $ 10.000. La integración se realizará en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado dentro de un plazo de tres (3) meses. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros, duración en los cargos y organización de la representación legal: la administración y la representación y el uso de la firma social precedida por el sello social o la respectiva aclaración, estará a cargo de la gerencia, que será ejercida por uno a cinco gerentes designados por la asamblea de socios, que durarán en sus cargos hasta que la misma los remueva, siendo su actuación en forma indistinta. Las Sras. Saravia Alonso y Alvarez ejercerán la gerencia de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Gerentes: Teresita Mariel Saravia Alonso y Laura Rosana Alvarez.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-06-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
Sucesores de
PIÑEYRO, ALBERTO MIGUEL
Casa Nº 13
Bº “15 viviendas – Plan Área de Frontera” – Cód. 84
EL HOYO – CHUBUT

Se notifica a los señores Sucesores de PIÑEYRO. Alberto Miguel LE Nº 5.191.707, de la siguiente Resolución: Rawson, 29 de Mayo del 2008, VISTO: El Expediente N° 424/83-BSipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 145/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor PIÑEYRO, Alberto Miguel la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 13 del barrio “15 Viviendas – Plan Área de Frontera” (Código 84), de la Localidad de El Hoyo; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido y la citada unidad habitacional no es ocupada por los sucesores del titular; habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL GERENTE GENERAL A CARGO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 145/83-IPVyDU, a favor del Señor PIÑEYRO, Alberto Miguel LE Nº 5.191.707, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 13 del barrio “15 Viviendas – Plan Área de Frontera” (Código 84), de la Localidad de El Hoyo, por fallecimiento del titular y no ocupación de los Sucesores. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área de Cobranza, Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 802/08 –IPVyDU. Firma Lic. Oscar Méndez – Gerente General a Cargo del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, Ch. 29 de Mayo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 20-06-08 V: 24-06-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
MENDOZA, Herminia
Casa Nº 57
Bº "77 viviendas – Plan Sistema Chubut" – Cód. 506
ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a la señora MENDOZA, Herminia DNI Nº 9.791.380, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch., 29 de Mayo del 2008, VISTO: El Expediente N° 445/08-SIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 496/90-IPVyDU, se otorgó en carácter de comodato a favor de la Señora MENDOZA, Herminia la unidad habitacional de Dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 57 del barrio "77 Viviendas – Plan Sistema Chubut" (Código 506), de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL GERENTE GENERAL A/C DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución Nº 496/90-IPVyDU, a favor de la Señora MENDOZA, Herminia DNI Nº 9.791.380, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 57 del barrio "77 Viviendas – Plan Sistema Chubut" (Código 506), de la ciudad de Esquel, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelta por el Artículo 1º la Señora MENDOZA, Herminia DNI Nº 9.791.380 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, a la Dirección de Tierras y Escrituración, el Área de Cobranza, Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 803/08 – IPVyDU. Firma Lic. Oscar Méndez – Gerente General A/C del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, Ch. 29 de Mayo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
Y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 23-06-08 V: 25-06-08.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS

El Superior Tribunal de Justicia por intermedio de la Dirección General de Archivos comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativa correspondiente a los años: 1964, 1965; 1968; 1969; 1970; 1972; 1973; 1974; 1975; 1978; 1979; 1980; 1981; 1982; 1983; 1985; 1986; 1987; 1988; 1989; 1990; 1991; 1992; 1993; 1994; 1995; 1996; 1999.

El Listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección General de Archivos sito en la calle Rivadavia y Joseph Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 20-06-08 V: 24-06-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación al docente, FRASINELLI, JOSE LUIS (M.I. 13.727.322), quien se desempeñó como Maestro Especial titular en la Escuela Nº 125 de Bethesda a efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente 313-ME-08 caratulado "Situación irregular FRASINELLI, JOSÉ LUIS, Escuela Nº 125 de Bethesda", correspondiente a la Región IV de la ciudad de Trelew.

I: 24-06-08 V: 07-07-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación a la docente, NAHUELQUIR, FABIANA (M.I. 23.635.347), quien se desempeñó como Maestra de Año titular en la Escuela Nº 209 de Comodoro Rivadavia, con domicilio registrado Crónica 1460 Barrio Quirno Costa de Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente 272-ME-08 caratulado "Situación irregular docente NAHUELQUIR, Fabiana, Escuela Nº 209 de Comodoro Rivadavia".

I: 24-06-08 V: 07-07-08.

EDICTO

AUTOS DEL SUR S.A., hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Extraordinaria, celebrada el 30 de Mayo de 2005, se resolvió aumentar el Capital Social de $ 200.000 (Pesos Doscientos mil) a $ 500.000 (Pesos Quinientos Mil). Quedando luego del aumento el Capital Social compuesto por 5000 acciones nominativas no endosables, de $ 100 cada una de Valor Nominal, y con derecho a un voto por acción.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-06-08.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

PARKEST S.R.L.

SOCIOS: Eduardo Arturo ESTEVAN, nacido el 30/01/1955, DNI. 11.291.095, C.U.I.T. 20-11291095-7, casado en 1º nupcias con Jorgelina Beatriz De Spirito, domiciliado en John Murray Thomas 1953 de esta ciudad, ingeniero; Laura María ESTEVAN, nacida el 30/10/1957, DNI. 13.472.817, C.U.I.L. 27-13472817-0, casada en 1º nupcias con José Luis Campelo, domiciliada en Mitre 1470 de esta ciudad, docente; y José María ESTEVAN, nacido el 29/7/1961; DNI. 14.270.440, C.U.I.L. 20-14270440-5, casado en 1º nupcias con Nilda Inés Rial, domiciliado en 25 de Mayo 828 de esta Ciudad, comerciante.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 122, Folio 320 de fecha 20-05-2008, y Escritura de Modificación de Contrato 140, Folio 384 de fecha 4-06-2008, ambas ante la Escribana de Puerto Madryn, Lilliana G. Boiero, titular del Registro Nº 58. DOMICILIO: Sarmiento número 606 de esta Ciudad Puerto Madryn, Chubut.- PLAZO DE DURACION: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, en comisión, por mandato o concesión a la explotación de un taller de construcciones y reparaciones, comprendiendo toda la parte automotriz, reparaciones navales, reparaciones de maquinarias, de bombas, montajes industriales, electricidad, hidráulica. Pudiendo exportar e importar, comprar y vender toda clase de repuestos, materias primas, maquinarias, muebles, automotores, ciclomotores y cualquier otro tipo de implemento relacionado con el negocio que se explota.- A tales efectos la sociedad podrá además comprar y vender al contado o a plazos, dar y tomar en arrendamiento; acordar o aceptar bonificaciones, administrar, dar o recibir en pagos bienes de todo tipo, títulos, acciones, constituir derechos reales, prendarios, hipotecarios, suscribir documentos y realizar todo tipo de operaciones bancarias, ya sean oficiales o privadas y comparecer en juicio ya sea para interponer o contestar demanda. Asimismo le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente.- CAPITAL SOCIAL: PESOS CINCUENTA MIL dividido en cinco mil cuotas de diez Pesos valor nominal cada una.- REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Eduardo Arturo Estevan y en caso de ausencia o impedimento Laura María Estevan y/o José María Estevan en forma indistinta. Los mismos revestirán el carácter de socios gerentes por el término de duración de la sociedad. EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cerrará el día 31de diciembre de cada año.-

Rawson, Junio de 2008.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-06-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 06-AVP-2008

OBJETO: **Adquisición de Repuestos Varios Astarsa 120 – Cat. 3306, destinados a Central y Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 131.767,10

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 300,00.-

PLAZO DE EJEJECUCION DE LA OBRA: Conforme al pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Julio de 2008 a las 12:00 horas en la Sede Central Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-06-08 V: 25-06-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 16/08

Obra: **"CONSTRUCCION GIMNASIO ESCUELA Nº 213".**

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Sesenta Mil Setecientos Sesenta y Tres ($ 4.060.763,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: $ 40.607,63.

Capacidad de Ejecución Anual: $ 4.060.763,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: $ 4.061,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El Viernes 18 de Julio de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Viernes 18 de Julio de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 24-06-08 V: 30-06-08.